



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

VIERNES, 4 DE MAYO DE 2001

Número 102

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

Pág.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Educación y Universidades

- 6695 4621 Orden de 16 de abril de 2001 por la que se nombran los órganos de selección que han de valorar el procedimiento selectivo, convocado por orden de 20 de febrero de 2001, para la Adquisición de la Condición de Catedrático en los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

- 6698 4611 Orden resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, de fecha, 4 de abril de 2001, relativa a la aprobación definitiva de la modificación puntual n.º 6 de las normas subsidiarias de planeamiento de Blanca sobre condiciones de edificación de los equipamientos colectivos. Expte.: 160/00 de planeamiento.
- 6698 4606 Resolución de la Dirección General de Transportes y Puertos por la que se ordena la retirada inmediata de una plataforma fondeada sin autorización en la zona de servicio del Puerto de Lo Pagán, en San Pedro del Pinatar.
- 6699 4607 Orden de 20 de abril de 2001, de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, reguladora de las ayudas para la reparación de las viviendas afectadas por los movimientos sísmicos, acaecidos durante el mes de febrero de 1999, en el Municipio de Pliego.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 6702 4624 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de explotación avícola de 1.200.000 unidades, en el término municipal de Aledo, con el n.º de expediente 1013/00 de E.I.A., a solicitud de Avícola Levantina, S.A.
- 6702 4623 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de modificación puntual n.º 33 del Plan General de Ordenación Urbana, en el término municipal de Mazarrón, con el n.º de expediente 933/99 de E.I.A., a solicitud de su Ayuntamiento.
- 6702 4625 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un Proyecto de Explotación Avícola de 600.000 unidades, en el Término Municipal de Aledo, con el n.º de expediente 1.014/00 de E.I.A., a solicitud de Avícola Levantina, S.A.
- 6702 4626 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de explotación avícola de 500.000 unidades, en el término municipal de Aledo, con el n.º de expediente 1012/00 de E.I.A., a solicitud de Avícola Levantina, S.A.

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

- 6703 4622 Orden de 25 de abril de 2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 Kv.

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

- 6704 4756 Anuncio de licitación contrato de obras.

Consejería de Economía y Hacienda

- 6704 4605 Notificación a interesados.
- 6705 4603 Notificación de expedientes.

Pág.

		Consejería de Economía y Hacienda
		Oficina Liquidadora de Molina de Segura
6706	4604	Notificación de expedientes.
6706	4720	Notificación de expedientes.
		Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
6707	4367	Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Calasparra.
6707	4368	Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Abanilla.
		Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente
6708	4610	Anuncio por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de servicios.
6708	4609	Anuncio de adjudicación de contrato de obras.
		Consejería de Trabajo y Política Social
		I.S.S.O.R.M.
6708	4617	Anuncio de adjudicación. Expediente número CT.01.SU.UR.10.
6709	4618	Anuncio de adjudicación. Expediente número CT.01.SU.UR.5.
6709	4612	Anuncio de adjudicación. Expediente número CT.01.SU.UR.2.
6710	4615	Anuncio de adjudicación. Expediente número CT.01.SU.UR.7.
6710	4614	Anuncio de adjudicación. Expediente número CT.01.SU.UR.11.
6711	4616	Anuncio de adjudicación. Expediente número CT.01.SU.UR.2.
6711	4619	Anuncio de adjudicación. Expediente número CT.01.SU.UR.6.
6712	4620	Anuncio de adjudicación. Expediente número CT.01.SU.UR.1.
6712	4613	Anuncio de adjudicación. Expediente número CT.01.SU.UR.9.
6713	4602	Anuncio de adjudicación. Expediente número CT.01.SU.UR.174.
		Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio
6713	4628	Información pública de instalación eléctrica de alta tensión denominada Centro de Transformación de 630 + 630 Kva.
6714	4627	Información pública de instalación eléctrica de alta tensión denominada línea subterránea de media tensión para suministro a centro de transformación de 630 + 630 kva.
		II. Administración Civil del Estado
		2. Direcciones provinciales de Ministerios
		Ministerio de Hacienda
		Agencia Estatal de Administración Tributaria
		Delegación de Murcia. Inspección.
6715	4590	Notificaciones.
		Ministerio de Economía y Hacienda
		Delegación Provincial de Murcia
6715	4444	Prescripción de Expedientes.
6716	4443	Prescripción de Expedientes.
		Ministerio del Interior
		Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia
6717	4446	Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.
6717	4445	Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.
		Ministerio de Medio Ambiente
		Confederación Hidrográfica del Segura
6718	4722	Solicitud de autorización para vertido de aguas residuales. Expediente: SCA-30/2001.

III. Administración de Justicia

		Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia
		Sala de lo Social
6719	4399	Autos número 1.207/2000. Cédula de notificación.
		De lo Social número Dos de Cartagena
6719	4398	Demanda 909/2000. Cédula de notificación.
6719	4395	Demanda 164/2001. Cédula de notificación.
6720	4396	Demanda 164/2001. Cédula de notificación.
6720	4397	Demanda 910/2000. Cédula de notificación.
		Primera Instancia número Uno de Molina de Segura
6721	4112	Corrección de error.
6721	4386	Juicio Art. 131 L.H. número 378/1996.

Pág.

		Primera Instancia número Tres de Molina de Segura
6722	4387	Divorcio contencioso número 205/2000-A. Cédula de notificación.
		Primera Instancia número Uno de Murcia
6722	4385	Juicio ejecutivo número 136/1998.
		Primera Instancia número Dos de Murcia
6723	4382	Cognición 680/1999. Cédula de notificación.
6723	4380	Expediente de dominio. Exceso de cabida 960/2000.
		Primera Instancia número Seis de Murcia
6723	4388	Procedimiento número 280/1999.
		Primera Instancia número Siete de Murcia
6724	4383	Menor Cuantía número 87/2001. Notificación y emplazamiento.
6724	4384	Ejecutivo número 844/1993.
		De lo Social número Cinco de Murcia
6725	4390	Demanda número 29/2001.
		De lo Social número Seis de Murcia
6725	4391	Ejecución número 39/2001. Cédula de notificación.

IV. Administración Local

		Ceuti
6726	4592	Resolución del Ayuntamiento de Ceuti (Murcia), por la que se expone el pliego de condiciones y se anuncia el concurso público para la contratación de obras.
		Cieza
6727	4721	Exposición al público del expediente de modificación presupuestaria 7P/2001 (X-AE-2001/0122).
		Lorca
6727	4372	Expediente de cesión gratuita a la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de Murcia de un solar.
6727	4698	Anuncio de licitación. Expediente 19-L/2001 (Programa 444-A).
6728	4699	Adjudicación contrato de servicio. Expediente número 46/2000.
		Lorquí
6729	4374	Aprobación definitiva cambio de sistema de compensación a cooperación. Unidad Actuación U-8.
		Los Alcázares
6729	4379	Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
		Molina de Segura
6729	4375	Exposición matrícula impuesto sobre actividades económicas ejercicio 2001.
		Moratalla
6729	4697	Licitación de Contrato de Suministro.
		Mula
6730	4373	Padrón Suministro de Agua.
		Murcia
6730	4377	Declaración de la necesidad de ocupación de los Bienes y Derechos precisos para su destino a Viales Públicos en C/. Mayor de El Palmar, Murcia (Gestión-Expropiación 2159GE99).
6730	4378	Declaración de la necesidad de ocupación de los Bienes y Derechos precisos para su destino a Vialio Público en varias calles Transversales a la Avda. de la Constitución de Sangonera La Seca, Murcia (Gestión-Expropiación 0004GE98).
6731	4376	Aprobación inicial de la cuenta de liquidación definitiva del estudio de detalle ciudad número 8 de Murcia, U.A. I. (Gestión-Coop. Cuotas. Expediente 1452GR95).
		Ulea
6731	4703	Contratación por subasta de la obra ordenación zona usos lúdicos y rutas para senderismo en Sierra del Castillo de Ulea (2.ª fase).
6731	4371	Periodo de cobranza de impuestos.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

		Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena
6732	4317	Periodo Voluntario de Cobranza.
		Comunidad de Regantes Jesús del Gran Poder. Cieza
6732	4440	Padrones correspondientes a la derrama de gastos fijos, ejercicio 2001 y derrama a cuenta para pago de obras de modernización de regadíos.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación y Universidades

4621 Orden de 16 de abril de 2001 por la que se nombran los órganos de selección que han de valorar el procedimiento selectivo, convocado por orden de 20 de febrero de 2001, para la Adquisición de la Condición de Catedrático en los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

Por Orden de la Consejería de Educación y Universidades de 20 de febrero de 2001 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 13 de marzo), se convoca procedimiento selectivo para acceso a la condición de Catedrático en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.

La base 5 de la citada Orden establece la composición de los Órganos de Selección del citado procedimiento selectivo.

En su virtud,

DISPONGO:

PRIMERO. Proceder al nombramiento de los Tribunales a que se alude en el apartado 5.1.2. de la Orden de convocatoria, y que figuran relacionados por especialidades y Cuerpos en el anexo I a la presente Orden.

SEGUNDO. A los efectos previstos en el artículo 8 del Decreto 24/1997, de 25 de abril («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 6 de mayo), estos Tribunales deberán considerarse incluidos en el grupo primero de los mencionados en el anexo III-A de dicho Decreto.

TERCERO. El número máximo de asistencias que se fija para cada Tribunal es el que se indica en el anexo II a la presente Orden.

CUARTO. Aquellos miembros de los Tribunales cuya composición se recoge en la presente Orden que se hallen incurso en alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán comunicar por escrito, en el plazo de diez días, la causa de su abstención. Asimismo los aspirantes de estos procedimientos podrán recusar a dichos miembros por alguna de estas causas, según lo previsto en el artículo 29 de la misma Ley.

SEXTO. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8 y 46 de Ley 29/98, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá

ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación y Universidades en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

El Consejero de Educación y Universidades, **Fernando de la Cierva Carrasco.**

ANEXO I

COMPOSICIÓN DE LOS TRIBUNALES

TRIBUNAL: 01	0590-PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA: 001-FILOSOFÍA
Sede de actuación:	I.E.S. Saavedra Fajardo MURCIA
PUESTO	D.N.I. APELLIDOS Y NOMBRE
PRESIDENTE TITULAR	23130663 LÓPEZ FUENTES, JUAN
VOCAL TITULAR 1	36882500 ZARAGOZA SUCH, FRANCISCO
VOCAL TITULAR 2	22384594 CANDELA ROMERO, CARIDAD
VOCAL TITULAR 3	13880628 ENJUTO VALENTÍN, JUAN JOSÉ
VOCAL TITULAR 4	22426245 ESLAVA GARCÍA, DÁMASO
PRESIDENTE SUPLENTE	12672156 MARTÍN DÍAZ, JUAN
VOCAL SUPLENTE 1	22437662 ESPINOSA ARTERO, JUAN MIGUEL
VOCAL SUPLENTE 2	22378736 FERNÁNDEZ ROBLES, JOSEFINA
VOCAL SUPLENTE 3	34716371 FREIRIA ÁLVAREZ, BERNARDINO
VOCAL SUPLENTE 4	34581795 GONZÁLEZ FEIJOO, JOSÉ ANT.
TRIBUNAL: 02	0590-PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA: 002-GRIEGO 003-LATÍN
Sede de actuación:	I.E.S. LA FLOTA MURCIA
PUESTO	D.N.I. APELLIDOS Y NOMBRE
PRESIDENTE TITULAR	23115296 PERIAGO LORENTE, MIGUEL
VOCAL TITULAR 1	27425820 ZAPATA MARTÍNEZ, MARÍA LUISA
VOCAL TITULAR 2	22341773 ALARCÓN BUENDÍA, RICARDO
VOCAL TITULAR 3	21609792 BOTELLA VICENT, CARMEN
VOCAL TITULAR 4	22917852 FERNÁNDEZ BRAGULAT, MANUEL
PRESIDENTE SUPLENTE	22403546 SÁNCHEZ MARTÍNEZ, FÉLIX
VOCAL SUPLENTE 1	05062757 ALONSO DÍAZ- MARTA, LUCÍA
VOCAL SUPLENTE 2	74498190 AMO LOZANO, MILAGROS DEL
VOCAL SUPLENTE 3	24815716 FERNÁNDEZ REINA, FCO. JOSÉ
VOCAL SUPLENTE 4	05088513 HARO BAIDES, MIGUEL
TRIBUNAL: 03	0590-PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA: 004-LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA
Sede de ACTUACIÓN:	INSTITUTO EDUCACIÓN SECUNDARIA TORREAGÜERA (MURCIA)
PUESTO	D.N.I. APELLIDOS Y NOMBRE
PRESIDENTE TITULAR	22452150 PRIOR OLMOS, JOAQUÍN
VOCAL TITULAR 1	22365312 BERNAL FERNÁNDEZ, SOLEDAD
VOCAL TITULAR 2	22919151 VÉLEZ VILAR, JUAN JOSÉ
VOCAL TITULAR 3	72561241 VICENTE FERNÁNDEZ, FCO.
VOCAL TITULAR 4	80007655 VICENTE MATEU, JUAN ANTONIO
PRESIDENTE SUPLENTE	74304769 MUÑOZ RIPOLL, JULIA
VOCAL SUPLENTE 1	22435938 DÁVALOS MESEGUER, JUANA M.ª
VOCAL SUPLENTE 2	22385357 VIVERO BUENDÍA, MERCEDES
VOCAL SUPLENTE 3	22862747 ABAD MARTÍNEZ, Mª DOLORES
VOCAL SUPLENTE 4	22405977 ALBA ELVIRA, JOSEFA

TRIBUNAL: 04 0590-PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA:
005-GEOGRAFÍA E HISTORIA
0595-PROFESORES ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO:
013-HISTORIA DEL ARTE
Sede de actuación: I.E.S. EL PALMAR
EL PALMAR (MURCIA)

PUESTO	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
PRESIDENTE TITULAR	05118575	LÓPEZ GIRÓN, JESÚS
VOCAL TITULAR 1	23199844	MANZANARES RAEL, JUAN
VOCAL TITULAR 2	22427097	VERDÚ JORDÁ, CARMEN
VOCAL TITULAR 3	22909530	VICTORIA MORENO, DIEGO
VOCAL TITULAR 4	22421355	AGUAYO ALBASINI, M ^a VICTORIA
PRESIDENTE SUPLENTE	22416866	CORBALÁN ALEMÁN, CATALINA
VOCAL SUPLENTE 1	23184411	MORA GÓNGORA, EMILIO
VOCAL SUPLENTE 2	22425597	AGUILAR DE IZAGUIRRE, MERCEDES
VOCAL SUPLENTE 3	24290802	AGUILERA RABANEDA, JUAN CARLOS
VOCAL SUPLENTE 4	05052506	ALCÁZAR GARCÍA, JOSÉ

TRIBUNAL: 05 0590-PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA:
006-MATEMÁTICAS
Sede de actuación: I.E.S. LICENCIADO FRANCISCO CASCALES
MURCIA

PUESTO	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
PRESIDENTE TITULAR	32592792	PORTELA ROMERO, JOSÉ
VOCAL TITULAR 1	74317528	GÓMEZ GÓMEZ, JESÚS
VOCAL TITULAR 2	22428048	VERA LÓPEZ, JUAN
VOCAL TITULAR 3	23199176	VILCHES QUIÑONERO, DOMINGO
VOCAL TITULAR 4	02688678	VILLANUEVA ORTEGA, JUAN A.
PRESIDENTE SUPLENTE	22909653	MARTÍNEZ PEDREÑO, M ^a LUISA
VOCAL SUPLENTE 1	22441874	HERNÁNDEZ FRANCO, JOSÉ
VOCAL SUPLENTE 2	22369537	VIVANCOS GABARDA, EULALIA
VOCAL SUPLENTE 3	22430099	ZAPATA ROS, MIGUEL
VOCAL SUPLENTE 4	22385999	ABELLÁN GARCÍA, JUAN

TRIBUNAL: 06 0590-PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA:
007- FÍSICA Y QUÍMICA
103-ASESORÍA Y PROCESOS IMAGEN PERSONAL
Sede de actuación: INSTITUTO EDUCACIÓN SECUNDARIA
BENIAJÁN (MURCIA)

PUESTO	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
PRESIDENTE TITULAR	74288745	CEBRIÁN ALONSO, ANDRÉS
VOCAL TITULAR 1	22347376	COS TEJADA, JOSÉ
VOCAL TITULAR 2	22416871	VERGARA MARTÍNEZ, M ^a TRINIDAD
VOCAL TITULAR 3	22463323	VICENTE MARÍN, JUSTO
VOCAL TITULAR 4	22888302	VIDAL DE LABRA, JOSÉ A.
PRESIDENTE SUPLENTE	22421459	LÓPEZ HURTADO, FRANCISCO
VOCAL SUPLENTE 1	74786416	GUERRA GONZÁLEZ, JUAN A.
VOCAL SUPLENTE 2	74297796	VILLA GAIGUELAS, SALVADOR
VOCAL SUPLENTE 3	22276732	ABRISQUETA GARCÍA, CARLOS
VOCAL SUPLENTE 4	22335571	ABRISQUETA GARCÍA, ANTONIO

TRIBUNAL: 07 0590-PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA:
008-BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA
Sede de actuación: I.E.S. JUAN CARLOS I
MURCIA

PUESTO	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
PRESIDENTE TITULAR	45062247	DÍAZ BERMEJO, CARLOS
VOCAL TITULAR 1	22870124	CONESA GARCÍA, HÉCTOR LUIS
VOCAL TITULAR 2	22395469	VERDÚ JORDÁ, ROSA M ^a

VOCAL TITULAR 3	22377808	ZAMORA RÓDENAS, M ^a DOLORES
VOCAL TITULAR 4	22412777	ABELLÁN PÉREZ, ÁNGELES
PRESIDENTE SUPLENTE	23165097	GARCÍA-ESTELLER GUERRERO, PEDRO
VOCAL SUPLENTE 1	22409916	CARRILLO ORTUÑO, M. ^a DOLORES
VOCAL SUPLENTE 2	22402647	ARTERO MAURANDI, JUANA
VOCAL SUPLENTE 3	22427940	AVELLANEDA MARTÍN, DANIEL J.
VOCAL SUPLENTE 4	51576128	PLIEGO DONES, DOMINGO VICENTE

TRIBUNAL: 08 0590-PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA:
009-DIBUJO
104-CONSTRUCCIONES CIVILES Y EDIFICACIÓN
0595-PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO:
009-DIBUJO ARTÍSTICO
018-MODELADO Y VACIADO
Sede de actuación: I.E.S. MIGUEL DE CERVANTES
MURCIA

PUESTO	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
PRESIDENTE TITULAR	23173338	LÓPEZ GONZÁLEZ, RAFAEL
VOCAL TITULAR 1	01145679	PAJE MUÑOZ, DIONISIO
VOCAL TITULAR 2	22418476	GÓMEZ GÓMEZ, JOSÉ MIGUEL
VOCAL TITULAR 3	22376329	ÁGUILA CORBALÁN, RAMON DEL
VOCAL TITULAR 4	74400846	CANOVAS ALMAGRO, FRANCISCO
PRESIDENTE SUPLENTE	22333710	PALOP FRAILE, EDMUNDO
VOCAL SUPLENTE 1	22916296	GÓMEZ MARÍN, EMILIO
VOCAL SUPLENTE 2	21942863	CAPARRÓS CAPARRÓS, MANUEL
VOCAL SUPLENTE 3	22902102	CONESA PAREDES, JERÓNIMO
VOCAL SUPLENTE 4	05104039	DELGADO MARTÍNEZ, MANUEL P.

TRIBUNAL: 09 0590-PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA:
010-FRANCÉS
0592-PROFESORES ESCUELAS OFICIALES IDIOMAS
008-FRANCÉS
012-ITALIANO
Sede de actuación: I.E.S. MIGUEL ESPINOSA
MURCIA

PUESTO	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
PRESIDENTE TITULAR	22066960	MARTÍNEZ GIL, JOSÉ
VOCAL TITULAR 1	22342322	ARCE MARTÍNEZ, VENANCIO
VOCAL TITULAR 2	22954797	VERA MARTÍNEZ, VIOLETA
VOCAL TITULAR 3	22396590	AMOR NAVARRO, MARÍA PILAR
VOCAL TITULAR 4	02688792	ARAGÓN MARTÍNEZ, JUANA
PRESIDENTE SUPLENTE	23195073	ORTEGA MIÑARRO, JOSEFA
VOCAL SUPLENTE 1	22336937	CARREÑO LUCAS, ROSARIO
VOCAL SUPLENTE 2	23190852	AYALA MANZANARES, JOSEFA
VOCAL SUPLENTE 3	23211913	BAYONAS FUENTES, ENCARNACIÓN
VOCAL SUPLENTE 4	22449109	BERMEJO TOMÁS, PILAR

TRIBUNAL: 10 0590-PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA:
011-INGLÉS
0592-PROFESORES ESCUELAS OFICIALES IDIOMAS:
011-INGLÉS
001-ALEMÁN
Sede de actuación: ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS
MURCIA

PUESTO	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
PRESIDENTE TITULAR	36011971	FRAGA SEOANE, CONCEPCIÓN
VOCAL TITULAR 1	22941669	MARTÍNEZ LÓPEZ, CARMELO
VOCAL TITULAR 2	22092980	VERDÚ DÓLERA, JOAQUÍN
VOCAL TITULAR 3	22426191	CANOVAS MARTÍNEZ, CARMEN

VOCAL TITULAR 4 11703559 CASTAÑO DELGADO, CARLOS
 PRESIDENTE SUPLENTE 27222210 ORELLANA MORENO, SANTIAGO
 VOCAL SUPLENTE 1 22937582 CASTILLO ALMIRA, ENRIQUE
 VOCAL SUPLENTE 2 27427856 CEREZO RIQUELME, MANUELA
 VOCAL SUPLENTE 3 15892804 ECHAIDE BUJOSA, IGNACIO
 VOCAL SUPLENTE 4 24103729 ESCUDERO MARTÍN, ADORACIÓN

TRIBUNAL: 11 0590-PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA:
 016-MÚSICA

Sede de actuación: CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA
 MURCIA

PUESTO	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
PRESIDENTE TITULAR	74308407	DE NICOLÁS CARRILLO, JERÓNIMO
VOCAL TITULAR 1	74312922	GONZÁLEZ CUTILLAS, JUAN
VOCAL TITULAR 2	17717470	ARTIGAS PINA, JAVIER
VOCAL TITULAR 3	22357373	BARÓ BO, MIGUEL MARIANO
VOCAL TITULAR 4	19464619	RODILLA TORTAJADA, J. MIGUEL
PRESIDENTE SUPLENTE	22392567	PÉREZ COBACHO, JUAN
VOCAL SUPLENTE 1	50802123	SECO DE ARPE, MANUEL JOSÉ
VOCAL SUPLENTE 2	19122911	LÓPEZ GARCÍA, JOSÉ LUIS
VOCAL SUPLENTE 3	22561489	VALERO CASTELLS, FCO. JOSÉ
VOCAL SUPLENTE 4	22330469	ABELLÁN ALCARAZ, ANT. GINÉS

TRIBUNAL: 12 0590-PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA:
 017-EDUCACIÓN FÍSICA

Sede de actuación: I.E.S. FLORIDABLANCA
 MURCIA

PUESTO	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
PRESIDENTE TITULAR	74322213	UREÑA VILLANUEVA, FERNANDO
VOCAL TITULAR 1	22472535	VELÁSQUEZ CARRILLO, J. JESÚS
VOCAL TITULAR 2	01474447	DÍEZ MARTÍN, NURIA
VOCAL TITULAR 3	22920106	GALINDO CARBONELL, JULIÁN Mª
VOCAL TITULAR 4	13710190	GARCÍA AJA, ENRIQUE
PRESIDENTE SUPLENTE	45257851	HDEZ VÁZQUEZ, Mª ANGELES
VOCAL SUPLENTE 1	23197680	LARREA MARTÍNEZ, M. JUAN
VOCAL SUPLENTE 2	23214778	GARCÍA MURCIA, JOSÉ ANTONIO
VOCAL SUPLENTE 3	74165096	ILLESCAS ANIORTE, PEDRO
VOCAL SUPLENTE 4	22450807	IDÁÑEZ SÁNCHEZ, FRANCISCO

TRIBUNAL: 13 0590-PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA:
 018-PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA
 105-FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL
 108-INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA

Sede de actuación: I.E.S. ALFONSO X EL SABIO
 MURCIA

PUESTO	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
PRESIDENTE TITULAR	74294937	GARCÍA CANO, PILAR
VOCAL TITULAR 1	22377826	SIMINIANI RUIZ, ROSARIO
VOCAL TITULAR 2	27176945	DOMÍNGUEZ ALMECÍJA, JOSÉ
VOCAL TITULAR 3	70720153	CAMARENA GALLEGO, ANGELA
VOCAL TITULAR 4	22415808	VÁZQUEZ ÁLVAREZ, Mª ANGELES
PRESIDENTE SUPLENTE	22357335	SAEZ PACHECO, GIL
VOCAL SUPLENTE 1	07800358	SÁNCHEZ GARCÍA, JULIÁN
VOCAL SUPLENTE 2	23210527	LÓPEZ MILLÁN, CARIDAD
VOCAL SUPLENTE 3	22890928	DÍAZ GARCÍA, JOSÉ
VOCAL SUPLENTE 4	23111872	GARCÍA ÁLVAREZ, RAMÓN

TRIBUNAL: 14 0590-PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA:
 019-TECNOLOGÍA
 107-INFORMÁTICA
 111-ORGANIZACIÓN Y PROCESOS MANT.VEHÍC.
 112-ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS FABR.MEC.
 119-PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN
 124-SISTEMAS ELECTRÓNICOS
 125-SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMÁT..

Sede de actuación: I.E.S. SANJE
 ALCANTARILLA

PUESTO	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
PRESIDENTE TITULAR	74307602	NAVARRO CARCELÉN, ASENSIO
VOCAL TITULAR 1	74428915	CANO GIL, DOLORES
VOCAL TITULAR 2	22848413	VIVIENTE ROS, EUSTASIO
VOCAL TITULAR 3	22434384	VICENTE GIL, JOSÉ
VOCAL TITULAR 4	22397111	CASCALES PACHECO, JUAN
PRESIDENTE SUPLENTE	22265745	LILLO MORENO, ANTONIO
VOCAL SUPLENTE 1	23206006	MATEOS MONDÉJAR, RAMÓN
VOCAL SUPLENTE 2	22917846	MAESTRE DE SAN JUAN SÁNCHEZ, ANTONIO
VOCAL SUPLENTE 3	32605145	VILLAR MARTÍNEZ, MANUEL A.
VOCAL SUPLENTE 4	23148251	JODAR MANZANO, JOSÉ

TRIBUNAL: 15 0590-PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA:
 101-ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
 110-ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL
 106-HOSTELERÍA Y TURISMO

Sede de actuación: I.E.S. LA FLOTA
 MURCIA

PUESTO	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
PRESIDENTE TITULAR	74334775	NAVARRO ALCARAZ, ANTONIO
VOCAL TITULAR 1	22446353	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, JOSÉ
VOCAL TITULAR 2	22415504	VICENTE SERRANO, JUAN A.
VOCAL TITULAR 3	22454392	ALARCÓN MONTOYA, SANTIAGO
VOCAL TITULAR 4	12204849	ALONSO SINDE, JOSE
PRESIDENTE SUPLENTE	22479275	NORTES NAVARRO, ANDRÉS
VOCAL SUPLENTE 1	27430907	MORENO VILLA, FRANCISCO CRISTO
VOCAL SUPLENTE 2	22911491	BERISO GARCÍA, ANGEL
VOCAL SUPLENTE 3	22406351	EGEA ATO, MANUEL
VOCAL SUPLENTE 4	74251543	FERNÁNDEZ GARCÍA, EZEQUIEL

TRIBUNAL: 16 0590-PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA:
 117-PROCESOS DIAGN. CLÍNICOS Y
 PROD.ORTOPROT.

Sede de actuación: I.E.S. RAMÓN Y CAJAL
 MURCIA

PUESTO	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
PRESIDENTE TITULAR	22463931	LÓPEZ ALEGRÍA, CARMEN
VOCAL TITULAR 1	22420416	BAÑOS HURTADO, VÍCTOR
VOCAL TITULAR 2	22461495	LOZANO BERMEJO, ENRIQUE
VOCAL TITULAR 3	74427133	MARTÍNEZ ALBARRACÍN, JOSEFA
VOCAL TITULAR 4	22262898	BALLESTER IBORRA, ANTONIO
PRESIDENTE SUPLENTE	22405681	GARCÍA HUERTAS, FRANCISCO
VOCAL SUPLENTE 1	09255504	CABALLERO FDEZ-RUFETE, JOSÉ M.ª
VOCAL SUPLENTE 2	00247302	CALLE PASCUAL, JOSÉ AMADOR DE LA
VOCAL SUPLENTE 3	74424302	CANTÓ SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL
VOCAL SUPLENTE 4	22850919	BARCELÓ BALLESTER, ANTONIO

ANEXO II

NÚMERO MÁXIMO DE ASISTENCIAS POR TRIBUNAL

N.º TRIBUNAL	N.º MÁXIMO DE ASISTENCIAS
1	10
2	10
3	17
4	20
5	27
6	18
7	14
8	12
9	7
10	24
11	7
12	9
13	8
14	12
15	12
16	5

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

4611 Orden resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, de fecha, 4 de abril de 2001, relativa a la aprobación definitiva de la modificación puntual n.º 6 de las normas subsidiarias de planeamiento de Blanca sobre condiciones de edificación de los equipamientos colectivos. Expte.: 160/00 de planeamiento.

Con fecha 4 de abril de 2001, el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la Modificación Puntual n.º 6 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Blanca sobre condiciones de edificación de los equipamientos colectivos en lo referente a la desaparición de la posibilidad de incremento de altura en un 10% contemplada en la norma 2 "Equipamientos Colectivos".

SEGUNDO.- Suspender el otorgamiento de aprobación definitiva del resto de las determinaciones, hasta tanto se cumplimenten las deficiencias señaladas en el informe técnico transcrito en el antecedente segundo (el cual se transcribe), o el Ayuntamiento formalice su desistimiento conforme a lo establecido en el artículo 90 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

"1. Debe aclararse el ámbito de afección de la presente Modificación (si afecta a todas las parcelas de equipamiento colectivo o sólo a las delimitadas en el plano aportado el 04/12/00).

2. A fin de no adulterar el concepto de equipamiento, debería articularse una norma que permita el uso hotelero (no contemplado en las actuales NN.SS), bien primando la implantación de las instalaciones hoteleras en zona residencial, como se ha producido en otros municipios de la Región, o calificando expresamente alguna parcela con el uso hotelero.

3. En todo caso debe establecerse un procedimiento de sustitución del equipamiento por el uso hotelero, garantizando que se mantienen las dotaciones suficientes y adecuadas a las características socioeconómicas de la población. A tal fin pueden servir de referencia las NSP para el suelo urbano y los estándares reglamentarios para los ámbitos desarrollados mediante PP.

4. Sería recomendable que la Modificación contemplase la asignación pormenorizada de los usos concretos en las parcelas de equipamiento.

5. Debería matizarse la compatibilidad de uso hotelero en equipamientos de dominio público que no pueden desafectarse de su carácter".

TERCERO.- Ordenar la publicación de la presente Orden en el B.O.R.M. de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de Junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con el artículo 134 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico; así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento y a todos los interesados que figuran en el expediente.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 124.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, significándole que la presente Orden Resolutoria no pone fin a la vía administrativa y, contra la misma podrá interponerse - sin perjuicio de la formulación de cualquier otro que se estime procedente- Recurso Ordinario ante el Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma (Disp. adicional Primera de la Ley 10/1995, de 24 de abril). Dicho recurso tiene el carácter de preceptivo y previo a la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo contra la misma, y deberá interponerse en el plazo máximo de un mes computado desde el día siguiente al de su publicación.

Murcia, 19 de abril de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez.**

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

4606 Resolución de la Dirección General de Transportes y Puertos por la que se ordena la retirada inmediata de una plataforma fondeada sin autorización en la zona de servicio del Puerto de Lo Pagán, en San Pedro del Pinatar.

Habiéndose recibido numerosas quejas sobre la existencia de una plataforma fondeada dentro de la zona de servicio del Puerto de Lo Pagán, que dificulta y pone en peligro

la navegación, y no constando en esta Administración Regional que haya sido instalada con autorización de esta Dirección General, ni los elementos de identificación que permitan conocer quién es su dueño, y visto lo dispuesto en los artículos 93 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en uso de las facultades que me confieren la Ley 3/1996, de 16 de mayo, de Puertos de la Región de Murcia, la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma, y demás normas de aplicación,

RESUELVO

PRIMERO.- Ordenar la retirada inmediata de la plataforma fondeada sin autorización de esta Dirección General dentro de la zona de servicio del Puerto de Lo Pagán, advirtiendo a quien se considere su dueño que, si transcurren diez días desde la publicación de esta Resolución en el B.O.R.M sin que haya sido retirada ni se haya acreditado disponer de la oportuna autorización para su instalación, esta Administración Regional procederá a su retirada, por contratista idóneo y a costa del obligado, conforme a lo establecido en el artículo 98 de la Ley 30/1992.

SEGUNDO.- Notificar esta Resolución por medio de anuncios, que se insertarán en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá quien se considere interesado interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de acuerdo con lo prevenido en el art.114 y concordantes de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime oportuno.

Murcia a 18 de abril de 2001.—El Director General de Transportes y Puertos, **Gregorio Alburquerque Ros**.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

4607 Orden de 20 de abril de 2001, de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, reguladora de las ayudas para la reparación de las viviendas afectadas por los movimientos sísmicos, acaecidos durante el mes de febrero de 1999, en el Municipio de Pliego.

El 2 de febrero de 1999 se produjo un terremoto con epicentro en el término municipal de Mula, seguido de múltiples réplicas de diferente intensidad que se registraron durante todo el mes de febrero que trajeron como consecuencia importantes daños sobre las viviendas e infraestructuras de la zona.

La Comunidad Autónoma por Ley 3/1999, de 14 de abril, autorizó un crédito extraordinario por importe de dos mil quinientos millones de pesetas para la atención de los

gastos de reparación de daños y reposición de infraestructuras con motivo del seísmo producido en la comarca del Río Mula.

Dentro de la comarca del Río Mula se encuentra el municipio de Pliego, también afectado por el seísmo.

En el Presupuesto para el ejercicio de 2001, figura la partida 14 02 431A 784, destinada a subvencionar la reparación de daños por el seísmo en la comarca del Río Mula. Al objeto de efectuar la asignación de los referidos créditos bajo los principios de publicidad, concurrencia y objetividad, señalados en el artículo 62 del Decreto Legislativo 1/99 de 2 de diciembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, es necesario establecer las normas reguladoras para su concesión, de modo que se garantice el cumplimiento de los objetivos previstos en el correspondiente programa de gastos.

En su virtud, y en uso de las facultades que me atribuye el artículo 49 de la Ley 1/1998, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

DISPONGO:

Artículo 1.- Objeto de las Ayudas y Beneficiarios

Las medidas establecidas en la presente Orden se destinarán a la reparación de los daños en viviendas, ocasionados por los movimientos sísmicos padecidos en el municipio de Pliego.

La presente Orden tiene por objeto regular el procedimiento de concesión y pago de las ayudas para la reparación de viviendas, así como el control del cumplimiento del objeto, condiciones y finalidad de las mismas.

Serán objeto de ayuda las obras de reparación de las viviendas afectadas por el seísmo, que constituyeran el domicilio habitual de la unidad familiar o de convivencia económica el 2 de febrero de 1999 y continúe siendo en la fecha de publicación de la presente Orden, siempre que el solicitante o alguno de sus componentes, reúna la condición de propietario, usufructuario o arrendatario con contrato sometido a prórroga forzosa.

Serán beneficiarios de ayudas para las viviendas afectadas los propietarios, o los que ocuparan la vivienda como residencia habitual en calidad de usufructuarios o arrendatarios con contrato sometido a prórroga forzosa.

El receptor de las ayudas económicas será el propietario del inmueble siniestrado.

No obstante lo anterior, en el caso de Comunidades de Propietarios, por daños en elementos comunes, el receptor será el representante legal de la misma.

Artículo 2.- Cuantía de la Subvención y Ámbito Presupuestario

1.- La cuantía de la ayuda económica podrá alcanzar hasta el 100 por cien del valor de las obras de reparación,

según tasación individualizada de los daños, sin que en ningún caso el importe de la ayuda pueda ser superior a 6.000.000 de pesetas.

2.- La cuantía de las ayudas, dentro de los límites establecidos en el párrafo anterior, se determinará aplicando los baremos establecidos por la Comisión Técnica Mixta, prevista en la estipulación tercera del Convenio Marco de Colaboración suscrito entre los Ministerios de Interior y de Fomento y la Comunidad Autónoma de Murcia el 1 de junio de 1999, en los términos de los artículos 4 y 5 del Real Decreto- Ley 9/1999, de 21 de mayo, atendiendo a criterios de equidad en función de los ingresos y composición de la unidad familiar y, en su caso, haber sido perceptor de indemnizaciones en virtud de la existencia de pólizas de aseguramiento.

3.- Las obligaciones económicas derivadas de las ayudas que se concedan en base a la presente Orden se atenderán con cargo a las partida presupuestaria 14.02.4311A.784 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2001.

Artículo 3.- Presentación y Plazo de solicitudes.

Las disposiciones de la presente Orden serán de aplicación a las solicitudes que con ocasión de los daños en la vivienda, hayan sido presentadas o se formulen ante el Ayuntamiento de Pliego, sin perjuicio que puedan ser presentadas en cualquiera de las oficinas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/ 1992, de 26 de noviembre, en el plazo de quince días desde la entrada en vigor de la presente Orden.

Artículo 4.- Requisitos de Concesión

1.º) Los particulares para acogerse a las ayudas previstas en la presente Orden, deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener su residencia con anterioridad a la producción de] siniestro, en el municipio de Pliego, y constituir la vivienda siniestrada su domicilio habitual.

b) Reunir la condición de propietario, usufructuario o arrendatario con contrato sometido a prórroga forzosa alguno de los miembros de la unidad familiar o de convivencia económica.

c) Que los ingresos netos anuales de la unidad familiar o de convivencia económica del solicitante no superen 5,5 millones de pesetas, corregidos atendiendo al número de miembros de la misma, con los criterios establecidos por la Comisión Técnica Mixta a que hace referencia el Real Decreto-Ley 9/ 1999, de 21 de mayo, en el ejercicio fiscal de 1997 por ser el período impositivo anterior al seísmo.

d) Encontrarse al corriente de las obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2.º) La acreditación de los mencionados requisitos se realizará mediante los siguientes documentos:

Certificado de residencia expedido por el Ayuntamiento o por cualquier otro medio admisible en derecho, que acredite los extremos establecidos en el apartado a) del artículo 4.

Escritura pública, certificación registral, documento privado, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, certificado o informe del Ayuntamiento u otro medio probatorio admitido en derecho, acreditativos de la condición de propietario, usufructuario o arrendatario con contrato sometido a prórroga forzosa.

En el caso de que el solicitante de las ayudas para la reparación de elementos comunes, sea una Comunidad de Propietarios, relación de viviendas, indicando el propietario y copia del acta en la que se contenga el acuerdo de aprobación por la Junta de Propietarios, facultando al representante de la misma para solicitar, tramitar y percibir en su nombre las ayudas.

Informe socio-familiar realizado por técnico municipal justificativo de la situación económica y de la composición de la unidad familiar o de convivencia económica.

Informe de daños y su valoración realizado por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Pliego.

Certificado de estar al corriente de las obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma, expedido de conformidad al procedimiento establecido por la Orden de 27 marzo de 1998 de la Consejería de Economía y Hacienda.

Artículo 5.- Resolución y Notificación.

La Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo una vez acreditados los anteriores extremos y aplicados los baremos para la graduación de la cuantía de las ayudas, elevará propuesta motivada al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, para su resolución.

En la Resolución aprobatoria de la ayuda se hará constar el plazo máximo de ejecución de las obras, que no podrá exceder de 3 meses. Excepcionalmente, la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo podrá proponer la ampliación de estos plazos si concurren razones justificadas que así lo aconsejen.

Artículo 6.- Pago y justificación de las ayudas.

1.- El importe total de la ayuda aprobada se abonará al notificar la resolución de concesión.

2.- El pago de las ayudas se hará efectivo mediante cualquiera de los medios de pago establecidos en la Orden de 27 de abril de 1999 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el procedimiento para el pago de obligaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3.- Para el pago anticipado de las ayudas, no será necesario la prestación de aval suficiente ante la Administración Regional, que garantice la cantidad anticipada, en aplicación de lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/99 de 2 de diciembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

4.- La justificación de las ayudas reconocidas se efectuará mediante la presentación de las correspondientes facturas emitidas de conformidad con el Real Decreto 2.402/ 1985, de 18 de diciembre, o certificación expedida por técnico

competente justificativa de la aplicación de la ayuda a la reparación de la vivienda siniestrada.

5.- Por los servicios técnicos de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo se deberán realizar inspecciones de comprobación de las obras objeto de ayuda.

6.- La justificación por parte de los perceptores del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la ayuda, se realizará en el plazo de los seis meses siguientes a la finalización de las obras y, en el caso de obras ya realizadas, dentro de los tres meses siguientes a la notificación de la Resolución.

7.- Las cuantías no justificadas, deberán reintegrarse a la Administración Regional en el plazo máximo de los tres meses contados a partir del vencimiento de los plazos de justificación. El reintegro de las cantidades percibidas y no justificadas se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/99 de 2 de diciembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Artículo 7. Concurrencia y modificación de las subvenciones.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, y en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de la concesión.

Las ayudas por razón del seísmo, sólo serán compatibles con las indemnizaciones derivadas de pólizas de aseguramiento y con las subvenciones previstas en los Planes de Vivienda para la rehabilitación de edificios y viviendas que con posterioridad pudieran solicitarse, excepto en las partidas de obra que hayan sido objeto de ayudas por la presente Orden.

El importe de las ayudas reguladas en esta Orden, en ningún caso podrá ser de tal cuantía, que aisladamente o en concurrencia con otras ayudas o indemnizaciones, supere el coste real de las obras.

Los beneficiarios de las subvenciones quedarán obligados a comunicar a la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, cualesquiera que sea su procedencia

Artículo 8. Obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios de las ayudas reguladas en la presente Orden quedarán obligados a:

- Realizar las actividades que fundamenten la concesión de la subvención, sin que quepa cambio o modificación alguna de la actividad para la que se concedió. En todo caso, cualquier incidencia que pueda suponer alteración o modificación de dicha actividad deberá ser comunicada a la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio para su autorización expresa, si procede justificadamente.

- Acreditar la realización de la actividad subvencionada en el plazo y forma establecidos en la presente Orden, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la ayuda.

- Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones o ayudas procedentes de cualquier Administración o Ente Público o Privado, nacional o internacional, para la misma finalidad.

- Someterse a las actuaciones de comprobación y control que efectúe el órgano concedente y a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Comunidad Autónoma en relación con las subvenciones y ayudas concedidas y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas, al que deberán facilitar cuanta información les sea requerida.

- Comunicar al órgano concedente cualquier incidencia objetiva o subjetiva que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.

Los perceptores de las ayudas quedan sometidos a las actuaciones de comprobación que estimen convenientes llevar a cabo la Administración a cuyo cargo se conceden las ayudas, así como al control financiero que corresponde a la Intervención General de la Comunidad Autónoma y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas.

Artículo 9. Régimen sancionador.

Los beneficiarios de subvenciones quedarán sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que, sobre infracciones administrativas en materia de subvenciones, establecen los artículos 69 y siguientes del Decreto Legislativo n.º 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Artículo 10. Reintegro de las ayudas.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención y en la cuantía fijada en el artículo 20 del Decreto Legislativo n.º 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, en los casos previstos en el artículo 68 del Decreto Legislativo anteriormente mencionado.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», si bien sus efectos se aplicarán a partir del 2 de febrero de 1999.

Murcia, 20 de abril de 2001.—El Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, **José Pablo Ruiz Abellán**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

4624 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de explotación avícola de 1.200.000 unidades, en el término municipal de Aledo, con el n.º de expediente 1013/00 de E.I.A., a solicitud de Avícola Levantina, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de explotación avícola de 1.200.000 unidades, en el término municipal de Aledo, con el n.º de expediente 1013/00 de E.I.A., a solicitud de Avícola Levantina, S.A., con domicilio a efecto de notificaciones en Ctra. del Gimnasio. s/n., 30708-Torre Pacheco (Murcia), y C.I.F.: A-30040224, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente, sito en C/ Madre de Dios, nº 4, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia, 27 de marzo de 2001.—La Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente, P.D. el Jefe del Servicio de Calidad Ambiental, **Francisco Victoria Jumilla**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

4623 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de modificación puntual n.º 33 del Plan General de Ordenación Urbana, en el término municipal de Mazarrón, con el n.º de expediente 933/99 de E.I.A., a solicitud de su Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de modificación puntual n.º 33 del Plan General de Ordenación Urbana, en el término municipal de Mazarrón, con el n.º de expediente 933/99 de E.I.A., a solicitud de su Ayuntamiento, con domicilio a efecto de notificaciones en Plaza del Ayuntamiento s/n, 30870-Mazarrón (Murcia), con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente, sito en C/ Madre de Dios, nº 4, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia, 22 de marzo de 2001.—La Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente, P.D., el Jefe del Servicio de Calidad Ambiental, **Francisco Victoria Jumilla**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

4625 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un Proyecto de Explotación Avícola de 600.000 unidades, en el Término Municipal de Aledo, con el n.º de expediente 1.014/00 de E.I.A., a solicitud de Avícola Levantina, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental de un Proyecto de Explotación Avícola de 600.000 unidades, en el Término Municipal de Aledo, con el n.º de expediente 1.014/00 de E.I.A., a solicitud de Avícola Levantina, S.A., con domicilio a efecto de notificaciones en Ctra. del Jimenado s/n.º, 30708-Torre Pacheco (Murcia), y C.I.F.: A-30040224, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente, sito en C/ Madre de Dios, nº 4, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia, 27 de marzo de 2001.—La Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente, P.D., el Jefe del Servicio de Calidad Ambiental, **Francisco Victoria Jumilla**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

4626 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de explotación avícola de 500.000 unidades, en el término municipal de Aledo, con el n.º de expediente 1012/00 de E.I.A., a solicitud de Avícola Levantina, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28

de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de explotación avícola de 500.000 unidades, en el término municipal de Aledo, con el n.º de expediente 1012/00 de E.I.A., a solicitud de Avícola Levantina, S.A., con domicilio a efecto de notificaciones en Ctra. del Gimeno, s/n., 30708-Torre Pacheco (Murcia), y C.I.F.: A-30040224, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente, sito en C/ Madre de Dios, nº 4, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia, 27 de marzo de 2001.—La Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente, P.D. el Jefe del Servicio de Calidad Ambiental, **Francisco Victoria Jumilla**.

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

4622 Orden de 25 de abril de 2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 Kv.

El Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en desarrollo de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, establece en su Título VII los procedimientos para el otorgamiento de autorizaciones administrativas para la construcción, modificación, explotación, transmisión y cierre de instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica.

A este respecto, los procedimientos regulados en dicho texto mantienen la estructura anteriormente vigente en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, así como en el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprobó el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, ahora derogados.

Aun cuando este Real Decreto 1.955/2000 tiene carácter de básico, de acuerdo con lo establecido en el artículo 149.1.13ª y 25ª de la Constitución, carece de este carácter para aquellos procedimientos administrativos en los que es competente la Comunidad Autónoma, que deberá ajustarse, en todo caso, a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante, los preceptos del capítulo V de su Título VII, relativos a expropiación forzosa y servidumbres, son de aplicación general al amparo de lo previsto en el artículo 149.1.8ª y 18ª de la Constitución.

Habiendo quedado derogadas las disposiciones que regulaban la autorización de instalaciones eléctricas, resulta

evidente que en la Comunidad Autónoma, a falta de normativa propia que establezca los procedimientos específicos de autorización, procede replantear esta cuestión tomando como base lo regulado al respecto en el citado Real Decreto 1.955/2000.

De conformidad con lo previsto en la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y a la vista de lo establecido en el Decreto nº 9/2001, de 26 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, para las instalaciones eléctricas cuya competencia corresponde a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y por similitud con lo indicado en el Título VII del citado Real Decreto 1.955/2000, la competencia de otorgamiento de las autorizaciones administrativas de estas instalaciones corresponde a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, la que, además, tiene encomendada la tramitación de los respectivos expedientes.

A la hora de establecer los procedimientos específicos de autorización de las instalaciones eléctricas de competencia de esta Comunidad Autónoma se persigue el triple objetivo de simplificación de estos procedimientos, su agilización y adecuación a la realidad, en beneficio de los interesados a quienes van dirigidos.

En su virtud, en uso de las facultades que me confiere el apartado d) del Art. 49 de la Ley Regional 1/1998, de 7 de enero del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Región de Murcia, y a propuesta de la Dirección General de Industria, Energía y Minas,

DISPONGO

Artículo 1º.- Objeto y ámbito de aplicación.

El objeto de esta Orden es establecer los procedimientos para el otorgamiento de autorizaciones administrativas para la construcción, modificación, explotación, transmisión y cierre de instalaciones de producción y distribución de energía eléctrica competencia de esta Comunidad Autónoma, así como de las líneas directas, las de evacuación y las instalaciones de conexión de consumidores de tensión superior a 1 kV, quedando excluidas de este procedimiento de autorización las instalaciones de tensión inferior a 1 kV.

Artículo 2º.- Procedimiento de autorización de instalaciones.

Los procedimientos administrativos para la autorización de estas instalaciones serán los siguientes:

1.- Instalaciones de producción o distribución. Las instalaciones eléctricas de más de 1 kV que correspondan a producción o distribución de energía eléctrica, tanto de titularidad de particulares como de empresas eléctricas, deberán seguir la tramitación establecida en el Título VII del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, bien entendido que las solicitudes de autorización habrán de ser presentadas ante esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, quien resolverá conforme a dicho procedimiento, insertándose los correspondientes anuncios de información pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Estas instalaciones precisarán para su puesta en servicio la obtención de la correspondiente acta extendida por esta Dirección General.

2.- Instalaciones no afectas a producción o distribución. En las instalaciones eléctricas de más de 1 kV que no sean de producción o distribución y pertenezcan tanto a establecimientos industriales como no industriales liberalizados, se tramitarán de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2.135/1980, de 26 de septiembre, y se procederá a su puesta en servicio, previo cumplimiento del requisito a que se refiere el artículo 2.º, III del referido Real Decreto, se acredite por el titular de la instalación la conformidad de la Empresa distribuidora eléctrica para conectar la instalación a su red, así como el disponer de todos y cada uno de los permisos de paso, condicionados de Organismos Públicos y disponibilidad de terrenos afectados por las instalaciones proyectadas. Estas instalaciones precisarán para su puesta en servicio la obtención de un ejemplar del certificado de dirección técnica y final de obra debidamente diligenciado por esta Dirección General.

3.- Se seguirá el trámite de información pública en aquellos expedientes correspondientes a instalaciones del párrafo 2 en los que así se haya solicitado en concreto por el titular o lo estime conveniente la Administración. En este caso, las instalaciones afectadas sólo podrán iniciar la puesta en servicio previo cumplimiento de lo previsto en el citado Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre y la obtención de la correspondiente acta extendida por esta Dirección General.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- Se faculta al Director General de Industria, Energía y Minas para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y aplicación de esta Orden.

SEGUNDA.- La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia a 25 de abril de 2001.—El Consejero de Tecnologías, Industria y Comercio, **Patricio Valverde Megías**.

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

4756 Anuncio de licitación contrato de obras.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 78.1. del R.D.L. 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se publican condiciones generales de la siguiente contratación:

Entidad adjudicadora:

Organismo: Consejería de Presidencia.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

Nº expediente: 19/01

Objeto del contrato:

Descripción del objeto: "Contratación de la ejecución de las obras de reforma de instalación de climatización e iluminación en el Centro de Alto Rendimiento Deportivo del Mar Menor "Infanta Cristina".

Lugar de ejecución: Los Narejos (Los Alcázares-Murcia).

Plazo de ejecución: Un mes contado a partir de la fecha de constitución de la garantía definitiva.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta

Presupuesto base de licitación:

Importe total: 31.379.967'- pesetas, (188.597'40 euros), IVA incluido.

Garantía Provisional: Excepcionada.

Obtención de documentación e información:

Entidad: Secretaría General de Presidencia. (Sección de Contratación). En esta Sección podrán retirar el Pliego de Condiciones Administrativas.

Domicilio: C/ Acisclo Díaz, Palacio de San Esteban, 2ª planta, despacho 54.

Localidad y código postal: 30005 MURCIA.

Teléfono: 968 - 36 21 50.

Telefax: 968 - 36 26 39.

Obtención del Proyecto de las obras: Papelería Técnica "COPITEC", C/La Merced, nº 5, Murcia.

Dirección en Internet: www.carm.es/chac/consulexp.htm

Presentación de las ofertas:

Fecha límite de presentación: Trece días naturales a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio y hasta las trece horas del último día hábil. En el supuesto de que el último día de presentación fuese domingo o festivo, será el lunes o día hábil inmediato al festivo.

Documentación a presentar: La exigida en los Pliegos de Condiciones que rigen esta contratación.

Documentación específica: Clasificación: Grupo: J. Subgrupo: 2. Categoría: e.

Lugar de presentación: En la Sección de Contratación de la Secretaría General de Presidencia, sita en c/ Acisclo Díaz, Palacio de San Esteban, 2ª planta, despacho 54, 30005 Murcia.

Apertura de las ofertas: Secretaría General de Presidencia, c/ Acisclo Díaz, Palacio de San Esteban, 2ª planta, 30005 Murcia, el día hábil inmediato siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas.

Gastos de anuncios: El pago de los gastos de publicidad derivados de la presente contratación serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, a 2 de mayo de 2001.—El Consejero de Presidencia, P.D. (Orden 30/07/99; BORM 31/07/99), el Secretario General, **José García Martínez**.

Consejería de Economía y Hacienda

4605 Notificación a interesados.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se ha tramitado expediente de devolución de ingresos indebidos.

Intentada la notificación para pago expresa al interesado y no habiéndose podido practicar la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley

30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente edicto, se notifica al interesado que se relaciona, que deberá personarse en el Servicio de Tesorería, de la Dirección General de Presupuestos, Programación y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en la Avenida del Teniente Flomesta, n.º 3, 3.ª planta, de Murcia, aportando poder otorgado en forma legal con los requisitos exigidos en el Derecho Común y bastantado por el Servicio Jurídico de la Consejería de Economía y Hacienda.

Nombre NIF y Dirección: Suelo y Vivienda 2000 SL. B73042178. Ctra Nacional 340 nº 121 La Hoya 30816 LORCA.

Referencia/Partida: OEMP. 15525/2000 / 13.06.2578.
Concepto: Devolución Ingresos Indebidos. Expediente D.G. Tributos 476/99.
Importe: 55.208 ptas.

Murcia a 20 de abril de 2001.- El Director General de Presupuestos, Programación y Fondos Europeos, **Juan José Beltrán Valcárcel**.

Consejería de Economía y Hacienda

4603 Notificación de expedientes.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos que se relacionan y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, se ha procedido a la citación de los mismos mediante ANUNCIO publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (expuesto, asimismo, en el Tablón de Anuncios de la Administración Tributaria correspondiente al último domicilio conocido de los interesados) para que, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de dicha publicación, comparezcan en esta Oficina Liquidadora, sita en Yecla (Murcia), C/ San Pascual, 3, a fin de solicitar la notificación de las liquidaciones tributarias y de los expedientes de comprobación de valores practicados por el impuesto que se indica, y referidos a los expedientes que se relacionan, tramitados en esta Oficina.

Transcurrido el plazo señalado sin que se hubiese producido la comparecencia en esta Oficina, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo, comenzando, en consecuencia, el periodo voluntario de ingreso de las liquidaciones relacionadas, que finalizaría según los casos:

- Si la notificación se realiza en la primera quincena del mes: el día 5 del mes siguiente o, si fuese festivo, el inmediato hábil posterior.
- Si la notificación se realiza en la segunda quincena del mes: el día 20 del mes siguiente o, si fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

Contra los actos administrativos de liquidación y fijación de bases imponibles podrán interponerse, dentro de los quince días hábiles siguientes al de notificación:

- a) Recurso de Reposición previo al Económico-Administrativo ante esta Oficina Liquidadora, o
- b) Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia.

Dichas reclamaciones no pueden simultanearse y su interposición no supone por sí misma la suspensión de la obligación del pago de la deuda.

c) Igualmente, contra el resultado de la comprobación de valores podrá solicitarse, en el mismo plazo, la práctica de la Tasación Pericial Contradictoria conforme a la legislación vigente.

RELACION QUE SE INDICA:

CONCEPTO: TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS IMPORTE

LIQUIDACION	EXPTE.	APELLIDOS, NOMBRE	DNI.	DOMICILIO	MUNICIPIO	PTAS.
17.499/2001	1998/YE/TR/1047	FORTE RUBIO, CONCEPCION	29.071.437-N	C/ FAUSTO SORIANO, 4-3.º IZQDA.	YECLA	89.590
28.674/2001	1998/YE/TR/1814	RODRIGUEZ ALVAREZ, ALBERTO	10.976.833-Z	C/ PACO CORBALAN, 2-1.º A	YECLA	17.575
17.823/2001	1998/YE/TR/2158	VARELA SERRANO, JOSE ANTONIO	29.067.455-D	AVDA. DE LA PAZ, 55-3.º DCHA.	YECLA	126.994
17.343/2001	1998/YE/TR/769	JUAN JOSE MARTINEZ MEDINA	77.509.976-E	C/ PAZ, 21-3.º A	JUMILLA	189.166
17.702/2001	1998/YE/TR/1418	JUAN LOZANO OLIVARES	22.239.372-M	C/ VELAZQUEZ, 8 BAJO D	JUMILLA	15.077
17.892/2001	1998/YE/TR/2218	JOSEFA GIMENEZ SANCHEZ	22.238.970-V	C/ GOYA, 58-4.º IZQDA.	JUMILLA	198.199
17.227/2001	1998/YE/TR/567	ALGUACIL GARCIA, MARIA DOLORES	29.041.206-A	C/ JUAN XXIII, 7-3.º A	CIEZA	14.727
37.732/2001	1999/YE/TR/3845	PEREZ PASTOR, JUAN CARLOS	22.120.648-F	C/ CASTOR, 34 BLOQUE B-4.º D	ALICANTE	29.710
37.749/2001	1999/YE/TR/3855	MARIA ROSA NOGUEROLAS PEREZ	21.402.467-R	C/ SAN FRANCISCO, 41	ALICANTE	29.710

Yecla, 6 de abril de 2001.—El Liquidador, **Perfecto Blanes Pérez**.

Consejería de Economía y Hacienda
Oficina Liquidadora de Molina de Segura

4604 Notificación de expedientes.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos que se relacionan y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, se ha procedido a la citación de los mismos mediante ANUNCIO publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (expuesto, asimismo, en el Tablón de Anuncios de la Administración Tributaria correspondiente al último domicilio conocido de los interesados) para que, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de dicha publicación, comparezcan en esta Oficina Liquidadora, sita en Molina de Segura (Murcia), Avda. de Madrid número 20, para que comparezcan a fin de solicitar la notificación de las liquidaciones tributarias y de los expedientes de comprobación de valores practicados por el impuesto que se indica, y referidos a los expedientes que se relacionan, tramitados en esta Oficina.

Transcurrido el plazo señalado sin que se hubiese producido la comparecencia en esta Oficina, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo, comenzando, en consecuencia, el periodo voluntario de ingreso de las liquidaciones relacionadas, que finalizaría según los casos:

- Si la notificación se realiza en la primera quincena del mes: el día 5 del mes siguiente o, si fuese festivo, el inmediato hábil posterior.
- Si la notificación se realiza en la segunda quincena del mes: el día 20 del mes siguiente o, si fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

Contra los actos administrativos de liquidación y fijación de bases imponibles podrán interponerse, dentro de los quince días hábiles siguientes al de notificación:

- a) Recurso de Reposición previo al Económico Administrativo ante esta Oficina Liquidadora, o
- b) Reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia.

Dichas reclamaciones no pueden simultanarse y su interposición no supone por sí misma la suspensión de la obligación del pago de la deuda.

c) Igualmente, contra el resultado de la comprobación de valores podrá solicitarse, en el mismo plazo, la práctica de la Tasación Pericial Contradictoria conforme a la legislación vigente.

RELACIÓN QUE SE INDICA

CONCEPTO: LIQUIDACIÓN IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS Y SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES.

LIQUIDACION	EXPEDIENTE	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	DOMICILIO	MUNICIPIO	CONCEP.	BASE. LIQUID	IMPORTE/PTAS.
LC/46650/2001	1997/MO/TR/2429	SUMINISTROS ANDALUCES AISL., S.L.	B-29048295	PG. IND.T. EL VISO-ROSA VIENTEOS, 19	29006.- MALAGA	DN0	1.300.000	6.463
LN/46652/2001	1997/MO/TR/2391	SUMINISTROS ANDALUCES AISL., S.L.	B-29048295	PG. IND.T. EL VISO-ROSA VIENTEOS, 19	29006.- MALAGA	DN0	1.728.750	10.745
LN/44698/2001	1997/MO/TR/2134	SUMINISTROS ANDALUCES AISL., S.L.	B-29048295	PG. IND.T. EL VISO-ROSA VIENTEOS, 19	29006.- MALAGA	DN0	1.515.000	9.416
LH/48319/2001	1998/MO/TR/0858	DAVALOS VIDAL, JOSE MARIA	22165310-A	AV. GRAN VIA SALZILLO, 8, 7º	30004.- MURCIA	TR0	1.500.000	123.520
LN/48337/2001	1998/MO/TR/0858	DAVALOS VIDAL, JOSE MARIA	22165310-A	AV. GRAN VIA SALZILLO, 8, 7º	30004.- MURCIA	TR0	10.471.860	738.805

Molina de Segura, 9 de abril de 2001.—El Liquidador, **Fulgencio Martínez-Abarca Ruiz-Funes.**

Consejería de Economía y Hacienda
Oficina Liquidadora de Molina de Segura

4720 Notificación de expedientes.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos que se relacionan y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, se ha procedido a la citación de los mismos mediante ANUNCIO publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (expuesto, asimismo, en el Tablón de Anuncios de la Administración Tributaria correspondiente al último domicilio conocido de los interesados) para que, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de dicha publicación, comparezcan en esta Oficina Liquidadora, sita en Molina de Segura (Murcia), Avda. de Madrid, número 20, para que comparezcan a fin de solicitar la notificación de las liquidaciones tributarias y de los expedientes de comprobación de valores practicados por el impuesto que se indica, y referidos a los expedientes que se relacionan, tramitados en esta Oficina.

Transcurrido el plazo señalado sin que se hubiese producido la comparecencia en esta Oficina, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo, comenzando, en consecuencia, el periodo voluntario de ingreso de las liquidaciones relacionadas, que finalizaría según los casos:

- Si la notificación se realiza en la primera quincena del mes: el día 5 del mes siguiente o, si fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

- Si la notificación se realiza en la segunda quincena del mes: el día 20 del mes siguiente o, si fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

Contra los actos administrativos de liquidación y fijación de bases imponibles podrán interponerse, dentro de los quince días hábiles siguientes al de notificación:

- Recurso de Reposición previo al Económico Administrativo ante esta Oficina Liquidadora, o
- Reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia.

Dichas reclamaciones no pueden simultanearse y su interposición no supone por sí misma la suspensión de la obligación del pago de la deuda.

c) Igualmente, contra el resultado de la comprobación de valores podrá solicitarse, en el mismo plazo, la práctica de la Tasación Pericial Contradictoria conforme a la legislación vigente.

RELACIÓN QUE SE INDICA

CONCEPTO: LIQUIDACIÓN IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS Y SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES.

LIQUIDACION	EXPEDIENTE	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	DOMICILIO	MUNICIPIO	CONCEP.	BASE LIQUID.	IMPORTE/PTAS.
LC30701/2001	1998/MO/TR/0748	GALIAN SÁNCHEZ, JUAN JOSÉ	27431893-T	CL. MURILLO, 5, 2.º D	MOLINA DE SEGURA	TU1	5.743.280	61.323
LC/11664/2001	1998/MO/TR/2767	RAMÓN GARCÍA, JOSE ANTONIO	52816991-K	CL. MAYOR, 23	MOLINA DE SEGURA	TU1	6.729.266	98.774
LC28599/2001	1992/MO/TR/0630	VICENTE BELTRÁN, ANTONIO	22411252-Y	CL.BARTOLOMÉ RODENAS,23	TORRES DE COTILLAS	TR0	900.000	36.874
LC28693/2001	1998/MO/TR/4228	GARCÍA HERNÁNDEZ, ANTONIO	29061607-A	CL. JUPITER, 12	MOLINA DE SEGURA	TR1	1.500.000	94.973

CONCEPTO: ACUERDO DE RECURSO REPOSICIÓN, T.P.C., T.E.A.R., APL/FRACC. y REQUERIMIENTOS, TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS Y SUCESIONES Y DONACIONES.

EXPEDIENTE	GENERADOR	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	DOMICILIO	MUNICIPIO	SENTIDO RESOLUCIÓN
DEVOLUCIÓN INGRESOS 2001/MO/TR/400006	2000/MO/TR/1060	BOX MORENO, EMILIO ROBLES SARABIA, JUANA M.ª	22396568-L 74295838-L	CL. REYES CATOLICOS, 85	TORRES DE COTILLAS	ACREDITACIÓN INGRESO REALIZADO CON ANTERIORIDAD EN VIRTUD DE ESCRITURA CANCELACIÓN DE 23/12/99

Molina de Segura, 9 de abril de 2001.—El Liquidador, **Fulgencio Martínez-Abarca Ruiz-Funes**.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

4367 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Calasparra.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 516/2000. Construcción de vivienda, en paraje La Hondonera, sitio de Cañadas Blancas, del término municipal de Calasparra. Promovido por Gomariz Martínez, María.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 21 de marzo de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez**.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

4368 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Abanilla.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos

de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 514/2000. Construcción de parque de ocio y granja escuela, en paraje El Atajo, del término municipal de Abanilla. Promovido por Torá Rocamora, Dolores.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 21 de marzo de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

4610 Anuncio por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de servicios.

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 10/01.

2.- Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Servicios

b) Descripción: «Servicios de realización de aplicaciones informáticas para control de líneas de ayuda incluidas en el sistema integrado de determinados regímenes de ayuda comunitarios».

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. nº 67 de 22 de marzo de 2001.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

El presupuesto total es de 20.924.000, I.V.A. incluido, equivalente a 125.755'77 euros..

5.- Adjudicación:

a) Fecha: 18 de abril de 2001.

b) Contratista: SINERGIA TECNOLÓGICA, S.L.

c) Importe de adjudicación: 18.830.000 pesetas, I.V.A. incluido, equivalente a 113.170'58 euros.

Murcia a 19 abril de 2001.—El Secretario, **José Fernández López**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

4609 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 15/01.

2.- Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Conservación de la cubierta vegetal mediante trabajos selvícolas de podas y clareos en montes de U.P. del término municipal de Caravaca de la Cruz.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 9.947.097 pesetas (59.783,26 euros).

5.- Adjudicación:

a) Fecha: 5 de abril de 2001.

b) Contratista: Grupo Generala de Servicios Integrales, Proyectos Medioambientales, Construcciones y Obras, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 9.850.000 pesetas (59.199,69 euros).

Murcia a 9 de abril de 2001.—El Secretario General, **José Fernández López**.

Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.

4617 Anuncio de adjudicación. Expediente número CT.01.SU.UR.10.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de Expediente: CT.01.SU.UR.10

2.- Objeto del Contrato:

a) Tipo de Contrato: SUMINISTRO

b) Descripción del objeto: "Adquisición de PAN Y BOLLERÍA con destino a cubrir las necesidades de los Centros dependientes del ISSORM"

c) Lote: 1 – Sublotes 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10 y 11 – Lote 2 – Sublotes 2, 5, 8, 9, 10 y 11

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de Publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. 27/12/2000

3.- Tramitación, Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: URGENTE

b) Procedimiento: ABIERTO

c) Forma: SUBASTA

4.- Presupuesto base de licitación:

LOTE 1

Importe Sublote 2: 2.058.400

Importe Sublote 3: 748.000

Importe Sublote 4: 250.950

Importe Sublote 5: 467.980

Importe Sublote 7: 5.578.200

Importe Sublote 8: 3.962.750
 Importe Sublote 9: 2.695.000
 Importe Sublote 10: 1.642.100
 Importe Sublote 11: 646.500

LOTE 2

Importe Sublote 2: 555.000
 Importe Sublote 5: 520.660
 Importe Sublote 8: 946.800
 Importe Sublote 9: 2.366.000
 Importe Sublote 10: 826.068
 Importe Sublote 11: 435.200

5.- Adjudicación

- a) Fecha: 12/02/2001
 b) Contratista: EMPRESAS CASABLANCA DE CARTAGENA, S.L.
 c) Nacionalidad: ESPAÑOLA
 d) Importe de Adjudicación:
- | | |
|-------------|-----------|
| Sublote 1.2 | 1.607.600 |
| " 1.3 | 575.000 |
| " 1.4 | 210.750 |
| " 1.5 | 370.970 |
| " 1.7 | 4.600.500 |
| " 1.8 | 3.055.000 |
| " 1.9 | 2.250.000 |
| " 1.10 | 1.275.090 |
| " 1.11 | 498.350 |
| " 2.2 | 411.400 |
| " 2.5 | 390.580 |
| " 2.8 | 747.600 |
| " 2.9 | 1.942.000 |
| " 2.10 | 734.516 |
| " 2.11 | 336.800 |

Murcia, 9 de abril de 2001.—La Directora, **Mercedes Navarro Carrió**.

Consejería de Trabajo y Política Social
 I.S.S.O.R.M.

4618 Anuncio de adjudicación. Expediente número CT.01.SU.UR.5.**1.- Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 c) Número de Expediente: CT.01.SU.UR.5

2.- Objeto del Contrato:

- a) Tipo de Contrato: SUMINISTRO
 b) Descripción del objeto: "Adquisición de CHARCUTERÍA con destino a cubrir las necesidades de los Centros dependientes del ISSORM"
 c) Lote: 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12 y 13.
 d) Boletín o Diario Oficial y fecha de Publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. 26/12/2000

3.- Tramitación, Procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: URGENTE
 b) Procedimiento: ABIERTO
 c) Forma: CONCURSO

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe Lote 1: 945.108	Importe Lote 9: 2.620.000
Importe Lote 2: 1.470.300	Importe Lote 10: 1.389.050
Importe Lote 4: 391.650	Importe Lote 11: 735.000
Importe Lote 5: 1.626.390	Importe Lote 12: 1.645.188
Importe Lote 6: 3.977.900	Importe Lote 13: 910.104
Importe Lote 8: 2.493.300	

5.- Adjudicación

- a) Fecha: 19/02/2001
 b) Contratista: COMERCIAL GALIÁN, S.L.
 c) Nacionalidad: ESPAÑOLA
 d) Importe de Adjudicación:
- | | |
|--------|-----------|
| Lote 1 | 858.696 |
| " 2 | 1.343.225 |
| " 4 | 355.561 |
| " 5 | 1.474.481 |
| " 6 | 3.593.028 |
| " 8 | 2.260.696 |
| " 9 | 2.368.980 |
| " 10 | 1.279.693 |
| " 11 | 678.353 |
| " 12 | 1.494.876 |
| " 13 | 827.736 |

Murcia, 9 de abril de 2001.—La Directora, **Mercedes Navarro Carrió**.

Consejería de Trabajo y Política Social
 I.S.S.O.R.M.

4612 Anuncio de adjudicación. Expediente número CT.01.SU.UR.2.**1.- Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 c) Número de Expediente: CT.01.SU.UR.2

2.- Objeto del Contrato:

- a) Tipo de Contrato: SUMINISTRO
 b) Descripción del objeto: "Adquisición de CONGELADOS con destino a cubrir las necesidades de los Centros dependientes del ISSORM"
 c) Lote: 1, 2, 3, 4, 8, 11, 12 y 13.
 d) Boletín o Diario Oficial y fecha de Publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. 26/12/2000

3.- Tramitación, Procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: URGENTE
 b) Procedimiento: ABIERTO
 c) Forma: CONCURSO

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe Lote 1: 1.061.181 Importe Lote 8: 3.313.600
 Importe Lote 2: 2.937.000 Importe Lote 11: 1.382.500
 Importe Lote 3: 3.079.500 Importe Lote 12: 1.847.241
 Importe Lote 4: 1.129.075 Importe Lote 13: 1.021.878

5.- Adjudicación

a) Fecha: 22/02/2001
 b) Contratista: PESCADOS CARTAGENA, S.L.
 c) Nacionalidad: ESPAÑOLA
 d) Importe de Adjudicación:

Lote 1 878.047
 “ 2 2.354.740
 “ 3 2.431.715
 “ 4 912.950
 “ 8 2.570.070
 “ 11 1.092.800
 “ 12 1.528.192
 “ 13 844.799

5.- Adjudicación

a) Fecha: 12/02/2001
 b) Contratista: ROSARIO CLEMENTE VIVANCOS.
 c) Nacionalidad: ESPAÑOLA
 d) Importe de Adjudicación:

Lote 1 518.330
 “ 2 1.218.000
 “ 3 1.411.100
 “ 4 669.250
 “ 5 963.400
 “ 6 2.286.750
 “ 7 3.685.500
 “ 8 1.796.750
 “ 9 4.670.000
 “ 12 906.910
 “ 13 501.690

Murcia, 9 de abril de 2001.—La Directora, **Mercedes Navarro Carrió**.

Murcia, 9 de abril de 2001.—La Directora, **Mercedes Navarro Carrió**.

Consejería de Trabajo y Política Social
 I.S.S.O.R.M.

4614 Anuncio de adjudicación. Expediente número CT.01.SU.UR.11.**1.- Entidad adjudicadora.**

a) Organismo: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 c) Número de Expediente: CT.01.SU.UR.11

2.- Objeto del Contrato:

a) Tipo de Contrato: SUMINISTRO
 b) Descripción del objeto: “Adquisición de HORTALIZAS y VERDURAS con destino a cubrir las necesidades de los Centros dependientes del ISSORM”
 c) Lote: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12 y 13.
 d) Boletín o Diario Oficial y fecha de Publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. 26/12/2000

3.- Tramitación, Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: URGENTE
 b) Procedimiento: ABIERTO
 c) Forma: SUBASTA

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe Lote 1: 1.197.491 Importe Lote 7: 3.545.200
 Importe Lote 2: 1.792.750 Importe Lote 8: 3.078.700
 Importe Lote 3: 1.897.875 Importe Lote 9: 3.688.000
 Importe Lote 4: 935.100 Importe Lote 12: 2.084.521
 Importe Lote 5: 1.140.795 Importe Lote 13: 1.153.139
 Importe Lote 6: 6.838.800

5.-Adjudicación

a) Fecha: 12/02/2001
 b) Contratista: ROSARIO CLEMENTE VIVANCOS
 c) Nacionalidad: ESPAÑOLA

Consejería de Trabajo y Política Social
 I.S.S.O.R.M.

4615 Anuncio de adjudicación. Expediente número CT.01.SU.UR.7.**1.- Entidad adjudicadora.**

a) Organismo: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 c) Número de Expediente: CT.01.SU.UR.7

2.- Objeto del Contrato:

a) Tipo de Contrato: SUMINISTRO
 b) Descripción del objeto: “Adquisición de FRUTAS con destino a cubrir las necesidades de los Centros dependientes del ISSORM”
 c) Lote: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12 y 13.
 d) Boletín o Diario Oficial y fecha de Publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. 26/12/2000

3.- Tramitación, Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: URGENTE
 b) Procedimiento: ABIERTO
 c) Forma: SUBASTA

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe Lote 1: 716.823 Importe Lote 7: 5.046.000
 Importe Lote 2: 1.645.500 Importe Lote 8: 2.389.750
 Importe Lote 3: 1.884.800 Importe Lote 9: 6.190.000
 Importe Lote 4: 901.125 Importe Lote 12: 1.247.803
 Importe Lote 5: 1.276.400 Importe Lote 13: 690.274
 Importe Lote 6: 3.051.900

d) Importe de Adjudicación:

Lote 1	876.635
" 2	1.277.450
" 3	1.306.600
" 4	682.475
" 5	915.365
" 6	4.658.700
" 7	2.486.950
" 8	2.325.500
" 9	2.451.750
" 12	1.526.105
" 13	844.000

Lote 5	2.377.850
" 6	7.212.500
" 7	2.379.000
" 9	8.177.500
" 10	2.167.000

Murcia, 9 de abril de 2001.—La Directora, **Mercedes Navarro Carrió**.

Murcia, 9 de abril de 2001.—La Directora, **Mercedes Navarro Carrió**.

Consejería de Trabajo y Política Social
I.S.S.O.R.M.

4616 Anuncio de adjudicación. Expediente número CT.01.SU.UR.2.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.
b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
c) Número de Expediente: CT.01.SU.UR.2

2.- Objeto del Contrato:

- a) Tipo de Contrato: SUMINISTRO
b) Descripción del objeto: "Adquisición de CONGELADOS con destino a cubrir las necesidades de los Centros dependientes del ISSORM"
c) Lote: 5, 6, 7, 9 y 10
d) Boletín o Diario Oficial y fecha de Publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. 26/12/2000

3.- Tramitación, Procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: URGENTE
b) Procedimiento: ABIERTO
c) Forma: CONCURSO

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe Lote 5:	1.927.461
Importe Lote 6:	5.746.200
Importe Lote 7:	1.912.535
Importe Lote 9:	6.461.800
Importe Lote 10:	1.683.390

5.- Adjudicación

- a) Fecha: 22/02/2001
b) Contratista: FRIGORIFICOS MORALES, S.A.
c) Nacionalidad: ESPAÑOLA
d) Importe de Adjudicación:

Consejería de Trabajo y Política Social
I.S.S.O.R.M.

4619 Anuncio de adjudicación. Expediente número CT.01.SU.UR.6.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.
b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
c) Número de Expediente: CT.01.SU.UR.6

2.- Objeto del Contrato:

- a) Tipo de Contrato: SUMINISTRO
b) Descripción del objeto: "Adquisición de CARNES BLANCAS con destino a cubrir las necesidades de los Centros dependientes del ISSORM"
c) Lote: 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12 y 13.
d) Boletín o Diario Oficial y fecha de Publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. 26/12/2000

3.- Tramitación, Procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: URGENTE
b) Procedimiento: ABIERTO
c) Forma: CONCURSO

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe Lote 1:	657.720	Importe Lote 9:	4.122.500
Importe Lote 2:	1.800.500	Importe Lote 10:	1.633.500
Importe Lote 4:	483.750	Importe Lote 11:	303.250
Importe Lote 5:	788.100	Importe Lote 12:	1.144.920
Importe Lote 6:	3.815.800	Importe Lote 13:	633.360
Importe Lote 8:	2.275.400		

5.- Adjudicación

- a) Fecha: 19/02/2001
b) Contratista: COMERCIAL GALIÁN, S.L.
c) Nacionalidad: ESPAÑOLA
d) Importe de Adjudicación:
- | | |
|--------|-----------|
| Lote 1 | 593.443 |
| " 2 | 1.637.100 |
| " 4 | 410.506 |
| " 5 | 748.679 |
| " 6 | 3.367.076 |

- “ 8 1.805.732
- “ 9 3.550.795
- “ 10 1.388.325
- “ 11 287.937
- “ 12 1.032.807
- “ 13 570.877

Murcia, 9 de abril de 2001.—La Directora, **Mercedes Navarro Carrió**.

Consejería de Trabajo y Política Social
I.S.S.O.R.M.

4620 Anuncio de adjudicación. Expediente número CT.01.SU.UR.1.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de Expediente: CT.01.SU.UR.1

2.- Objeto del Contrato:

- a) Tipo de Contrato: SUMINISTRO
- b) Descripción del objeto: “Adquisición de COMBUSTIBLE LÍQUIDO con destino al consumo de CALEFACCIÓN, AGUACALIENTE SANITARIA y AUTOMOCIÓN para diferentes CENTROS y SERVICIOS del ISSORM”
- c) Lote: 1 y 2
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de Publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. 27/12/2000

3.- Tramitación, Procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: URGENTE
- b) Procedimiento: ABIERTO
- c) Forma: CONCURSO

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe Lote 1: 37.192.500
Importe Lote 2: 4.084.000

5.- Adjudicación

- a) Fecha: 13/02/2001
- b) Contratista: DIPETROL, S.A.
- c) Nacionalidad: ESPAÑOLA
- d) Importe de Adjudicación:

Lote 1 23.161.140
“ 6 4.083.999

Murcia, 9 de abril de 2001.—La Directora, **Mercedes Navarro Carrió**.

Consejería de Trabajo y Política Social
I.S.S.O.R.M.

4613 Anuncio de adjudicación. Expediente número CT.01.SU.UR.9.

1.-Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de Expediente: CT.01.SU.UR.9

2.- Objeto del Contrato:

- a) Tipo de Contrato: SUMINISTRO
- b) Descripción del objeto: “Adquisición de LECHE Y DERIVADOS con destino a cubrir las necesidades de los Centros dependientes del ISSORM”
- c) Lote: 1 – Sublotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de Publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. 27/12/2000

3.- Tramitación, Procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: URGENTE
- b) Procedimiento: ABIERTO
- c) Forma: SUBASTA

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe Sublote 1: 157.680	Importe Sublote 8: 2.210.000
Importe Sublote 2: 615.000	Importe Sublote 9: 2.880.000
Importe Sublote 3: 1.190.000	Importe Sublote 10: 136.000
Importe Sublote 4: 194.000	Importe Sublote 11: 135.000
Importe Sublote 5: 738.560	Importe Sublote 12: 274.480
Importe Sublote 6: 1.600.000	Importe Sublote 13: 151.840
Importe Sublote 7: 2.691.400	

5.- Adjudicación

- a) Fecha: 13/02/2001
- b) Contratista: LETONA, S.A.
- c) Nacionalidad: ESPAÑOLA
- d) Importe de Adjudicación:

Sublote 1	153.738
“ 2	607.500
“ 3	1.179.500
“ 4	192.300
“ 5	709.536
“ 6	1.560.000
“ 7	2.653.270
“ 8	2.132.000
“ 9	2.864.000
“ 10	132.600
“ 11	134.250
“ 12	267.618
“ 13	148.044

Murcia, 9 de abril de 2001.—La Directora, **Mercedes Navarro Carrió**.

Consejería de Trabajo y Política Social
I.S.S.O.R.M.

4602 Anuncio de adjudicación. Expediente número CT.01.SU.UR.174.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico y de Contratación.
- c) Número de expediente: CT.01.SU.OR.174

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: "EJECUCIÓN de la instalación y puesta en funcionamiento del SISTEMA de SEGURIDAD y PROTECCIÓN de las dependencias del INSTITUTO de SERVICIOS SOCIALES en el recinto de DIRECCIÓN y SERVICIOS GENERALES".
- b) Número de unidades a entregar: conforme a lo especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- c) División por lotes y número: LOTE ÚNICO
- d) Plazo de ejecución: tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: ORDINARIA
- b) Procedimiento: ABIERTO.
- c) Forma: CONCURSO.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 17.707.202 pesetas (106.422'43 euros)

5. Garantías.

Provisional: no se exige.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: INSTITUTO de SERVICIOS SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA.
- b) Domicilio: C/ Alonso Espejo, s/n. "Vistalegre"
- c) Localidad y código postal: 30007 - MURCIA.
- d) Teléfono: 968 36 21 26
- e) Telefax: 968 36 21 78
- Internet: www.carm.es. (contratación pública)
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el mismo día en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

No se requiere.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: Durante un plazo de veintiséis (26) días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio y hasta las 14'30 horas del último día de plazo. Si dicho plazo finalizase en sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Sección de Contratación.
- 1ª. Entidad: INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA.

2ª. Domicilio: C/ Alonso Espejo, s/n. Vistalegre.

3ª. Localidad y código postal: 30007 - MURCIA.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta : tres (3) meses

e) Admisión de variantes: no se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA.
- b) Domicilio: C/ Alonso Espejo, s/n. Vistalegre.
- c) Localidad: Murcia.
- d) Fecha: Al quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación, salvo que se hayan presentado ofertas por correo, en cuyo caso el plazo de apertura se realizará el undécimo día o, en su caso, el siguiente hábil.
- e) Hora: 13 horas.

10. Otras informaciones.

Ninguna.

11. Gastos de anuncios:

Resultan incluidos en el citado presupuesto global y, por tanto, serán todos a cargo y cuenta del/los adjudicatario/s.

Murcia, 10 de abril de 2001.—La Directora, **Mercedes Navarro Carrió.**

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

4628 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión denominada Centro de Transformación de 630 + 630 Kva.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

- a) Peticionario: PROMOCIONES ANFISA, S.A., con domicilio en Princesa, 25 - 6º 3 - MADRID.
 - b) Denominación: Centro de transformación 630 + 630 KVA.
 - c) Situación: Subpolígono G2 P S3.
 - d) Término/s Municipal/es: San Javier.
 - e) Finalidad de la instalación: Suministro a 96 + 135 viviendas, bajo y garaje.
 - f) Características técnicas:
CENTRO DE TRANSFORMACION.
Tipo: Interior - celdas prefabricadas.
Potencia: 630 + 630 KVA.
Relación de transformación: 11-20 kV / 380-220 V.
 - g) Presupuesto de la instalación: 5.642.000,- Ptas.
 - h) Procedencia de los materiales: Nacional.
 - i) Ingeniero redactor del proyecto: D. Miguel Sánchez Zapata, Ingeniero Técnico Industrial.
 - j) Expediente nº: 2E01AT0707
- Lo que se hace público para conocimiento general para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de

esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, Nº 1, en horas de despacho al público y conforme se establece en el mencionado Real Decreto 1.955/2000, presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, por acuerdo de oficio de 6 de marzo de 2001 de esta Dirección General y en base a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Murcia, 9 de marzo de 2001.—El Director General de Industria, Energía y Minas, P.A. el Jefe del Servicio de Energía, **Esteban Salcedo Arias**.

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

4627 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión denominada línea subterránea de media tensión para suministro a centro de transformación de 630 + 630 kva.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

a) Peticionario: PROMOCIONES ANFISA, S.A., con domicilio en Princesa, 25 - 6º 3 - MADRID. 28008.

b) Denominación: Línea subterránea de media tensión para suministro a centro de transformación 630 + 630 KVA.

c) Situación: Subpolígono G2 P S3.
 d) Término/s Municipal/es: San Javier.
 e) Finalidad de la instalación: Suministro a centro de transformación para 96 + 135 viviendas, bajo y garaje.

f) Características técnicas:

LÍNEA ELÉCTRICA.

Tipo: Subterránea.

Tensión de suministro: 11-20 kV.

Longitud: 2 x 20 metros.

Origen: L.S.M.T. Pedruchillo entre C.T. Varadero y C.T. 15.

Final: C.T. de 630 + 630 KVA.

Conductores: DHZ-1 sección 3 x 150 mm².

Aisladores: —

Apoyos: —

g) Presupuesto de la instalación: 465.600,- Ptas.

h) Procedencia de los materiales: Nacional.

i) Ingeniero redactor del proyecto: D. Miguel Sánchez Zapata, Ingeniero Técnico Industrial.

j) Expediente nº: 2E01AT0710

Lo que se hace público para conocimiento general para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, Nº 1, en horas de despacho al público y conforme se establece en el mencionado Real Decreto 1.955/2000, presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, por acuerdo de oficio de 6 de marzo de 2001 de esta Dirección General y en base a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Murcia, 9 de marzo de 2001.—El Director General de Industria, Energía y Minas, P.A. el Jefe del Servicio de Energía, **Esteban Salcedo Arias**.

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Murcia. Inspección.

4590 Notificaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Órgano responsable: DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN
Lugar de comparecencia: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Acisclo Díaz, 5 A, Murcia.

N.I.F.: B30460489

Nombre y apellidos o razón social: HANNA INVESTMENT, SL.

Procedimiento: Notificación de actas de disconformidad con informe ampliatorio y del inicio-propuesta del expediente sancionador.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DÍAS, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 23 de abril de 2001.—El Inspector Regional, Felipe Arnao Morata.

Ministerio de Economía y Hacienda

Delegación Provincial de Murcia

4444 Prescripción de Expedientes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria de 23 de septiembre de 1988, han incurrido en prescripción, por haber transcurrido más de cinco años desde su expedición, sin que se haya interrumpido dicho plazo por ninguno de los procedimientos que la legislación vigente reconoce, los mandamientos de pago de operaciones del Tesoro que a continuación se relacionan:

Cheque	N.º Mandamiento	N.º Depósito	Importe	Nombre
1586660	95-030-001102	1984-000606-0	2.000	Abadía Pacheco, Trinitario
1586449	95-030-000856		50.001	Agropecuaria Casablanca, S.A.
1586940	95-030-001376	1995-001039-0	91.642	Alfonso y Ginés, S.A.
1586054	95-030-000288	1972-002215-0	9.850	Entidad Mercantil Aloa, S.A.
1586515	95-030-000946	1994-000935-0	112.822	Arturo López y otros, C.B.
1586130	95-030-000453	1995-000254-0	3.408	Barcelo Sánchez, Antonio
1435745	94-030-001039		101.677	Benavente López, Juan
1435594	94-030-000835	1992-000645-0	170	Campello Antón, Jerónimo
1435981	94-030-001328		1.199	Carnes Infantes, S.A.
1586833	95-030-001305		50.001	Carrasco Tudela, Victorio
1435293	94-030-000155	1992-000646-0	33.923	Codimel, S.A.
1586097	95-030-000357	1972-002605-0	29.916	Cooperativa San José Obrero de Totana
1528975	94-030-001615		10.000	Envases Campos, S.A.
1435236	94-030-000040	1991-001414	15.878	Fernández Enes, Manuel
1529012	94-030-001680		21.000	Galindo Delgado, Josefa
1528972	94-030-001576		265.000	García Pelegrín, Miguel
1586829	95-030-001285	1994-000728-0	1.000	Guerrero Guerrero, José Antonio y Hernández Madrid, Isidro
1529079	94.030.001748	1989-000585-0	1.000	Guerrero Gerrero, José Antonio y Sánchez Baena, Manuel
1435499	94-030-000626	1991-001214-0	1.000	Hernández Madrid, Isidro y Sánchez Baena, Manuel
1435272	94-030-000094		1.000.000	Los Saurines, S.A.
1435712	94-030-000971		50.000	Martínez Alonso, Pascuala
1435393	94-030-000449	1978-006149-0	3.000	Martínez Moreno, Salvador

1435454	94-030-000523	1994-000292-0	19.870	Mirete Sáez, Antonio y Herrera Zapata, Dolores
1435797	94-030-001108	1994-000311-0	1.000	Molina Illán, José Antonio y Viviente López, Enrique
1435967	94-030-001308		50.000	Moreno Guillén, Antonio
1435967	94-030-001133	1991-000253-0	29.516	Moreno Ruiz, Pilar
1435567	94-030-000744	1982-004450-0	5.000	Muñoz Rico, Restituto
1586692	95-030-001126	1995-000750-0	533	Rubio y Pino, S.A.
1528761	94-030-001378	1994-000486-0	22.986	Salinas Estañ, Roque
		1994-000487-0	21.009	
		1994-000488-0	21.207	
1529095	94-030-001766	1993-000165-0	1.000	Sánchez Baena, Manuel y Guerrero Guerrero, José Antonio
1586949	95-030-001404	1986-000499-1	1.000	Sánchez Baena, Manuel y
		1986-000500-1	1.000	Sánchez Rivas, Socorro
1435851	94-030-001166	1993-001027-0	200	Servicios Reunidos Murcianos, S.L.
1586450	95-030-000858	1995-000500-0	4.422	TDN Murcia, S.A.

Lo que pongo en conocimiento de V.I. a fin de dar inicio al oportuno expediente de la prescripción, a cuyo efecto deberá ser publicada la relación que antecede en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y, transcurridos quince días a partir de su publicación, sin que se haya presentado reclamación alguna, conducente a interrumpir dicha prescripción, serán dados de baja en la Contabilidad, mediante la oportuna formalización de los mandamientos de pago en Recursos Eventuales, conforme a la circular de 27 de enero de 1982 conjunta de la Intervención General de la Administración del Estado y de la Dirección General del Tesoro.

Murcia a 16 de abril de 2001.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º, el Interventor.—Conforme: el Delegado de Economía y Hacienda, Antonio Nieto García.

Ministerio de Economía y Hacienda

Delegación Provincial de Murcia

4443 Prescripción de Expedientes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria de 23 de septiembre de 1988, han incurrido en prescripción, por haber transcurrido más de cinco años desde su expedición, sin que se haya interrumpido dicho plazo por ninguno de los procedimientos que la legislación vigente reconoce, los libramientos que a continuación se relacionan:

Cheque	Fecha	PPTO	Secc. Aplic.	N.º Orden	Importe	Nombre
1587021	28-11-95	95	17.38.513E.611	95-162-077210	7.610	Aglomerados del Sureste, S.L.
1435294	27-01-94	94	13.03.142A.226	94-158-000918	3.902	Automóviles José García Carreño, S.A.
1435431	24-03-94	94	17.09.432A.620	94-162-023559	49.931	Construcciones Mayoral, S.A.
1586345	29-05-95	95	13.01.122A.240	95-158-010973	2.550	Díez Soto, Carlos Manuel
1586107	22-09-88	88	15.04.612F.226	88-160-038418	4.383	Egea Ibáñez, Ricardo
1528978	24-11-94	94	13.06.313F.461	94-158-018802	73.800	Mancomunidad de la Comarca Oriental de la Región de Murcia
1587010	28-11-95	95	17.38.513E.611	95-162.077197	3.624	Sorio y Viudes, S.A.
1587043	28-11-95	95	17.38.513E.611	95-162-077234	4.077	Sorio y Viudes, S.A.
1587045	28-11-95	95	17.38.513E.611	95-162-077238	2.772	Sorio y Viudes, S.A.
1587117	07-12-95	95	17.38.513E.611	95-162.079180	4.786	Trapuluz, S.A.
1587118	07-12-95	95	17.38.513E.611	95-162-079183	4.374	Trapuluz, S.A.

Lo que pongo en conocimiento de V.I. a fin de dar inicio al oportuno expediente de la prescripción, a cuyo efecto deberá ser publicada la relación que antecede en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y, transcurridos quince días a partir de su publicación, sin que se haya presentado reclamación alguna, conducente a interrumpir dicha prescripción, serán dados de baja en la Contabilidad, mediante la oportuna formalización de los mandamientos de pago en Recursos Eventuales, conforme a la circular de 27 de enero de 1982 conjunta de la Intervención General de la Administración del Estado y de la Dirección General del Tesoro.

Murcia a 16 de abril de 2001.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º, el Interventor.—Conforme: el Delegado de Economía y Hacienda, Antonio Nieto García.

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

4446 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 20 de abril de 2001.—El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

ART.º= Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP =Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ART*
					PESETAS	EUROS			
300049441890	A LAKBIR	X1935225M	LOSAR DE LA VERA	10.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049284448	Y MENSOURI	X2588796P	SOCUELLAMOS	12.11.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049672539	M LOPEZ	27449706	ALCANTARILLA	07.02.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049672540	M LOPEZ	27449706	ALCANTARILLA	07.02.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049401167	J GONZALEZ	52809156	ALCANTARILLA	07.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300403177675	J CISTERNE	23222997	CARAVACA DE LA CRUZ	13.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300049441050	M GARCIA	23014324	FUENTE ALAMO	09.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300049441062	M GARCIA	23014324	FUENTE ALAMO	09.02.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049441074	M GARCIA	23014324	FUENTE ALAMO	09.02.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049445328	J GARCIA	22993553	LA UNION	14.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049284564	E MARTINEZ	52816852	LAS TORRES COTILLAS	15.11.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
300048591994	D CASTILLO	48447300	MOLINA DE SEGURA	11.02.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049421154	S GARCIA	34827296	MURCIA	20.01.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049421464	A EL MEKRET	MU010187	BAÑOS DE FORTUNA	06.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	010.1
300049632943	D LORENZO	23008704	BENIAJAN	12.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049775535	A TORRES	34804048	JAVALI NUEVO	10.11.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049387961	I MANZANO	34807674	LA ÑORA	25.01.2001	10.000	60,10		RD 13/92	012.1
300403174017	G JIMENZ	30489006	LA RAYA	05.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
300049438981	E OURKYA	X3134331Y	SANGONERA LA VERDE	04.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049438970	E OURKYA	X3134331Y	SANGONERA LA VERDE	04.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049406475	C VALENCIA	X3060637G	TOTANA	08.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049408083	A ESCARVAJAL	23226477	TOTANA	08.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

4445 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Murcia, 20 de abril de 2001.—El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

ART*= Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP =Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		PRECEPTO	ART*
					PESETAS	SUSP. EUROS		
300049833924	J FIGUEROA	48460918	PILAR DE LA HORADADA	19.02.2001	75.000	450,763	RD 13/92	020.1
300049491259	D GONZALEZ	23216507	CUEVAS DEL ALMANZORA	21.02.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300049679996	S TOLEDO	48543478	ALCANTARILLA	01.03.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.1
300049766947	P HERNANDEZ	48450772	ALGUAZAS	03.03.2001	15.000	90,15	RD 13/92	146.1
300403179258	J RUIZ	27469512	LOS URRUTIAS CARTA	17.02.2001	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300049553447	PONCE MARTIN SL	B30728398	MANGA MAR MENOR	28.02.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
309049607889	F IGLESIAS	23012209	LA UNION	06.03.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	072.3
309049379868	P MUÑOZ	22910081	PTO MAZARRON	14.03.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	072.3
300049550616	J NIETO	48418660	MOLINA DE SEGURA	25.02.2001	100.000	601,013	RD 13/92	020.1
300049787057	C ORTIZ	22406678	MURCIA	22.02.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300403253008	J PEREZ MATEOS	22422293	MURCIA	25.02.2001	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300049821375	M CONTRERAS	22450830	MURCIA	20.02.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300049554634	L MARTINEZ	27444581	MURCIA	26.02.2001	10.000	60,10	RD 13/92	018.1
300049560026	J SANDOVAL	27457041	MURCIA	03.03.2001	25.000	150,25	RD 13/92	072.1
300049550902	J MARTINEZ	34789344	MURCIA	28.02.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049426917	D LORENTE	34805507	MURCIA	23.02.2001	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049787045	D ILLAN	48505451	MURCIA	22.02.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300049787604	J PINO	74342693	ALQUERIAS MURCIA	28.02.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.4
300049746705	M VERA	74344844	BENIAJAN	25.02.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049608825	J GOMEZ	52826019	LA ÑORA	20.02.2001	75.000	450,762	RD 13/92	003.1
300049550823	F SERNA	22315353	LOS GARRES	26.02.2001	10.000	60,10	RD 13/92	092.2
300049091830	H ESSAKHI	X2501701Z	MONTEAGUDO	21.02.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048432570	M GAMBIN	48486616	SANTA CRUZ	28.02.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049531300	J FERRER	22937103	SAN PEDRO PINATAR	04.03.2001	75.000	450,763	RD 13/92	020.1
300049448550	E AOUISSI	X2649741A	TORRE PACHECO	18.02.2001	100.000	601,013	RD 13/92	020.1
300049801649	J VALENZUELA	23285362	TOTANA	13.02.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1

Ministerio de Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Segura

4722 Solicitud de autorización para vertido de aguas residuales. Expediente: SCA-30/2001.

1.º) Anuncio:

Por don Ginés Vidal Antón, en nombre y representación de Cooperativa de Viviendas La Ladera, ha sido solicitada en esta Confederación Hidrográfica del Segura autorización para que puedan verter en la Rambla de Churra los aliviaderos de la red unitaria de saneamiento implantada en la Urbanización La Ladera.

Las características de calidad que presentarán las aguas desaguadas por los aliviaderos son las resultantes de una dilución de valor inicial un quinto (1/5) para la que se diseñan los mismos; que se describen en el Proyecto presentado por el peticionario y suscrito, en febrero de 2001, por el Ingeniero de Caminos don José Luis Pérez Albacete.

Esta Confederación Hidrográfica del Segura, en base a lo dispuesto en el artículo 86 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acuerda un periodo de información pública por plazo de treinta días, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en estas oficinas y alegar lo que estimen procedente. Referencia del expediente: SCA-30/2001.

2.º) Domicilio del peticionario: Ctra. de Churra, Finca Lo de Casas. 30110 Churra-Murcia.

3.º) Término municipal donde se ubican las obras: Murcia.

4.º) Solicitud de declaración de utilidad pública o de imposición de servidumbre: No hay.

Murcia, 28 de marzo de 2001.—El Comisario de Aguas, José Alemán Ferrán.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de la
Región de Murcia
Sala de lo Social

4399 Autos número 1.207/2000. Cédula de notificación.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario Judicial y de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 1.207/2000, de esta Sala de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Antonio Balaguer Pellicer contra I.N.S.S., T.G.S.S., Ibermutuamur, Herboris, S.L., sobre accidente, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Desestimar el recurso de suplicación interpuesto por don Juan Antonio Balaguer Pellicer frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número Uno de Murcia, de fecha 6 de julio de 2000, en virtud de demanda interpuesta por el recurrente contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Ibermutuamur y Herboris, S.L., en reclamación de accidente, y confirmar, como confirmamos, el pronunciamiento de instancia.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Herboris, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia a cinco de abril de dos mil uno.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de esta Sala, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.— El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Cartagena

4398 Demanda 909/2000. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30016 4 0200996/2000.

Número autos: Demanda 909/2000.

Materia: Despido.

Demandante: Julián Zamora Sancho.

Demandado: Nuevo Horizonte Empresarial, S.L.

DILIGENCIA.-En Cartagena a diecisiete de abril de dos mil uno.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Nuevo Horizonte Empresarial, S.L. por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 909/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Julián Zamora Sancho contra la empresa «Nuevo

Horizonte Empresarial, S.L.», sobre despido, se ha dictado la siguiente providencia:

Se declara firme la sentencia dictada en los presentes autos. Procédase al cierre y archivo de las presentes actuaciones una vez sea firme esta resolución.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición uno suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Nuevo Horizonte Empresarial, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a diecisiete de abril de dos mil uno.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Cartagena

4395 Demanda 164/2001. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30016 4 0200171/2001.

Número autos: Demanda 164/2001.

Materia: Ordinario.

Demandante: María del Carmen Torrente Aparicio.

Demandados: Confecciones Laborales Industriales de Cartagena, S.L., Fogasa.

DILIGENCIA.-En Cartagena a dieciséis de abril de dos mil uno.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Confecciones Laborales Industriales de Cartagena, S.L. por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 164/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María del Carmen Torrente Aparicio contra la empresa Confecciones Laborales Industriales de Cartagena, S.L., Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente providencia:

Visto que por error mecanográfico se puso como fecha para la celebración del acto del juicio de las presentes actuaciones el día 17 de marzo del corriente, se notifica a las partes que la fecha correcta para dicho acto es el próximo día 17 de mayo de dos mil uno a las 10,40 horas, quedando sin efecto la anterior fecha.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Confecciones Laborales Industriales de Cartagena, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en

el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a dieciséis de abril de dos mil uno.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Cartagena

4396 Demanda 164/2001. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30016 4 0200171/2001.

Número autos: Demanda 164/2001.

Materia: Ordinario.

Demandante: María del Carmen Torrente Aparicio.

Demandados: Confecciones Laborales Industriales de Cartagena, S.L., Fogasa.

DILIGENCIA.-En Cartagena a once de abril de dos mil uno.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Confecciones Laborales Industriales de Cartagena, S.L. por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 164/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María del Carmen Torrente Aparicio contra la empresa Confecciones Laborales Industriales de Cartagena, S.L., Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

«Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Cartagena, Plaza de España, edificio 2001, el día 17 de marzo de 2001 a las 10,40 horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos al/a los demandado/s. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contaria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

A los otrosíes se tienen por hechas las manifestaciones. Conforme se solicita cítese al L.R. de la

empresa demandada para ocnfesión judicial haciéndole el apercibimiento de que en caso de no comparecer podrá ser tenido por confeso (artículo 91 de la LPL)».

«El Ilmo. señor Magistrado de este Juzgado don José Joaquín Hervás Ortiz, en autos promovidos por María del Carmen Torrente Aparicio contra Confecciones Laborales Industriales de Cartagena, S.L., Fogasa sobre ordinario ha dictado providencia en la que, admitiendo la prueba de confesión judicial propuesta, se acuerda citar a Vd. al objeto de prestar declaración en este Juzgado de lo Social, el día 17 de mayo de 2001, a las 10,40 horas de su mañana, previniéndole de que si no compareciere podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba.

Y para que sirva de citación en legal forma expido la presente en Cartagena, a veintitrés de marzo de dos mil uno».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Confecciones Laborales Industriales de Cartagena, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a once de abril de dos mil uno.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Cartagena

4397 Demanda 910/2000. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30016 4 0200997/2000.

Número autos: Demanda 910/2000.

Materia: Ordinario.

Demandante: Julián Zamora Sancho.

Demandados: Nuevo Horizonte Empresarial, S.L.

DILIGENCIA.-En Cartagena a diecisiete de abril de dos mil uno.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Nuevo Horizonte Empresarial, S.L. por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 910/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Julián Zamora Sancho contra la empresa «Nuevo Horizonte Empresarial, S.L.», y condeno a esta última a abonar al demandante la cantidad de trescientas sesenta y tres mil ochocientos veinticuatro pesetas (363.824 pesetas).

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Este recurso, en

su caso, habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de su notificación, debiendo señalarse un domicilio en Murcia a efectos de notificaciones.

Y en cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho, deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Cartagena, calle Mayor, número 29, oficina 0155, cuenta número 3139, clave 65, a disposición de este Juzgado, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; y, asimismo, al interponer el citado recurso, deberá constituir un depósito de veinticinco mil pesetas en la citada cuenta, clave 69.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Nuevo Horizonte Empresarial, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a diecisiete de abril de dos mil uno.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

Primera Instancia número Uno de Molina de Segura

4112 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 4112, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 95, de fecha 25 de abril de 2001, se rectifica en lo siguiente:

Al final del segundo bien que se saca a subasta, donde dice: «Finca número 10.332 del Registro...», debe decir: «...Finca número 10.322 del Registro...»

Primera Instancia número Uno de Molina de Segura

4386 Juicio Art. 131 L.H. número 378/1996.

Doña María Paz Redondo Sacristán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Molina de Segura.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 378/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Diego Contreras Vera, contra Pedro Ramón Nicolás, María Vera García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 1 de junio de 2001 a las 10 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.074, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de julio de 2001, a las 10,10, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de septiembre de 2001 a las 10 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número treinta y uno: Una vivienda de tipo Q, ubicada en la planta tercera, escalera segunda, del bloque número uno, situada en término de Molina de Segura, pago de la Compañía y sitio de La Tejera, con salida directa a la calle salón, a través del pasillo de acceso y distribución de esta planta y escalera, zaguán y portal de la misma. Ocupa, según cédula de calificación provisional la superficie construida de noventa y un metros con veintitrés decímetros cuadrados y útil de setenta y ocho metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados y conforme a la cédula de calificación definitiva noventa y dos metros con cincuenta y cinco decímetros cuadrados de superficie construida, estando distribuida en recibidor, distribuidor, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, baño y terraza. Linda: Frente, considerando éste el de la puerta de entrada a la vivienda, pasillo de

acceso y distribución de esta planta y escalera, hueco del ascensor y vivienda de tipo O de su misma planta y escalera y patio de luces; derecha entrando, dicho patio de luces y vivienda tipo N de su misma planta y escalera primera; izquierda, hueco de la escalera, vivienda tipo R de esta misma planta y escalera y en pequeña parte el pasillo de acceso y distribución. Finca número 19.986 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Tipo: 3.600.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a cuatro de abril de dos mil uno.—El Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Tres de Molina de Segura

4387 Divorcio contencioso número 205/2000-A. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30027 1 0300770/2000.

Procedimiento: Familia. Divorcio contencioso 205/2000-A.

Sobre: Otras materias.

De: Remedios Foulquí Moreno.

Procurador: Carmen Ortuño Muñoz.

Contra: Mostafa Luosassini.

Procurador: Sin profesional asignado.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Molina de Segura a uno de marzo de dos mil uno.

La señora doña María del Pilar Casado Rubio, Juez de Primera Instancia número Tres de Molina de Segura y su partido, habiendo visto los presentes autos de familia, divorcio contencioso 205/2000, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña Remedios Foulquí Moreno, con Procuradora doña Carmen Ortuño Muñoz y Letrado señor don Carlos Vicente Romero y, de otra como demandado don Mostafa Luassini, declarado en rebeldía procesal y, en nombre de S.M. El Rey, procede a dictar la siguiente resolución.

Fallo

Estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña María del Carmen Ortuño Muñoz, en nombre y representación de doña María Remedios Foulquí Moreno, contra don Mostafa Luassini, debo declarar y declaro el divorcio del matrimonio contraído entre ellos el 22 de marzo de 1997, adoptando las siguientes medidas:

Quedan revocados los consentimientos y poderes que cualquiera hubiera otorgado al otro, así como la posibilidad de vincular bienes privativos.

Queda disuelto el régimen económico matrimonial.

No ha lugar a adoptar otra medida dada la falta de bienes y la ausencia de hijos.

Sin hacer especial pronunciamiento sobre costas.

Una vez firme esta sentencia, se remitirá testimonio de la misma al Registro Civil de Molina de Segura, para que se

haga la oportuna anotación marginal en el asiento correspondiente al matrimonio de los cónyuges a los que afecta.

Así por esta mi sentencia, de la que expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Mostafa Louassini, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Molina de Segura a treinta de marzo de dos mil uno.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Murcia

4385 Juicio ejecutivo número 136/1998.

Número de identificación único: 30030 1 0100074/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 136/1998.

Sobre: Juicio ejecutivo.

De: Hispamer Servicios Financieros.

Procurador: Carlos Mario Jiménez Martínez

Contra: Miguel Ángel Navarro Illán.

Procurador: Sin profesional asignado.

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en dicho Tribunal y con el número 136/98, se tramita procedimiento a instancia de Hispamer Servicios Financieros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Tribunal el próximo día once de junio a las once horas, con los requisitos siguientes:

Primero: Que los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado o de haber prestado aval bancario por el 20 por 100 del valor de tasación, haciendo constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segundo: Que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración haciéndose el depósito al que se ha hecho mención anteriormente.

Tercero: Que podrán hacerse posturas superiores al 50 por 100 del avalúo, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio del remate.

Cuarto: Que no se podrá proceder a la inmediata aprobación del remate si la cantidad ofrecida no superare el 50 por 100 del valor de tasación, o siendo inferior, no cubriere, al menos la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas.

Quinto: Que únicamente el ejecutante podrá concurrir reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma al ejecutado en caso de podersele notificar la presente en forma legal.

Lotes de bienes que se sacan a subasta y valor

1.- Vehículo matrícula MU-7323-BM, marca Mercedes, modelo 230 E, tasado pericialmente en 4.000.000 de pesetas.

2.- Vehículo matrícula MU-6458-AK, marca Renault, modelo R 19 TSE, tasado pericialmente en 350.000 pesetas.

3.- Vehículo matrícula M-7322-PM, marca Ford, modelo Transit 100 BU9, tasada pericialmente en 650.000 pesetas.

Dado en Murcia a treinta de marzo de dos mil uno.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Murcia**4382 Cognición 680/1999. Cédula de notificación.**

Número de identificación único: 30030 1 0200557/1999.

Procedimiento: Cognición 680/1999.

Sobre: Cognición.

De: Banco Español de Crédito, S.A.

Procurador: Carlos Jiménez Martínez.

Contra: Gonzalo Esquiroz Romero y esposa artículo 144 R.H.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Murcia a veintiocho de marzo de dos mil uno.

Vistos por mí, Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de esta ciudad, los presentes autos de juicio de cognición, tramitados en este Juzgado con el número 680/99, a instancias de la entidad Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez y defendido por la Letrada doña María Martínez de Salas y Garrigues, contra don Gonzalo Esquiroz Romero, declarado en rebeldía, por reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, en nombre y representación de la entidad «Banco Español de Crédito, S.A.» debo condenar y condeno a don Gonzalo Esquiroz Romero y a su cónyuge si fuere casado, éste a los solos efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario al pago al actor de la cantidad de ciento ochenta mil seiscientos treinta y cinco pesetas (180.635 pesetas), así como a los intereses legales correspondientes desde la fecha de cierre de la cuenta hasta el completo pago. Todo ello con expres imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles a partir de la notificación, el cual en su caso, se sustanciará ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Gonzalo Esquiroz Romero, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a seis de abril de dos mil uno.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Murcia**4380 Expediente de dominio. Exceso de cabida 960/2000.**

N.I.G.: 30030 1 0202305/2000.

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 960/2000.

Sobre: Otras materias.

De: Juan José Cortés Fernández.

Procurador: Carlos Jiménez Martínez.

En el expediente de dominio número 960/2000, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia para inscribir la mayor cabida de la finca que luego se dirá, por medio de la presente y en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, se cita a quien abajo se indica como personas de quien procede la finca, a fin de que dentro de los diez días siguientes a su citación, pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, la finca de que se trata es la siguiente:

Un trozo de tierra, destinado a la edificación, situado en término de Murcia, partido de Sangonera La Verde, diputación de El Palmar, que ocupa una extensión superficial de ciento cuarenta y un metros, treinta decímetros y setenta y cinco centímetros cuadrados, que linda: Norte, resto de la finca matriz de que ésta se segrega, que adquiere don Antonio Cortés Fernández; Sur, don Antonio Merino Villar; Este, José Gallego Zaragoza, y Poniente, que es su frente, calle sin nombre.

En Murcia a cinco de abril de dos mil uno.—El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Andrés Barceló y esposa doña Carmen Barceló Bastida sirva el presente edicto de citación en forma a los mismos.

Primera Instancia número Seis de Murcia**4388 Procedimiento número 280/1999.**

N.I.G.: 30030 1 0600224/1999

Procedimiento: Juicio Verbal 280/1999

Sobre Verbal Tráfico

De don Miguel Rodríguez Latorre

Procurador Sra. María Belda González

Contra don Juan Cortés Santiago, Cia. Aseguradora, Previsión Española

Procurador Sr. Manuel Sevilla Flores

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia, por medio del presente,

Hago saber: Que en autos de Juicio Verbal número 280/1999 de este Juzgado, se ha dictado sentencia que contiene encabezamiento y parte dispositiva del siguiente tenor literal:

Sentencia: En Murcia a 18 de enero de 2001.

El Ilmo. Sr. don José Moreno Hellín, Magistrado Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia, ha visto los presentes autos de juicio verbal de tráfico promovidos por la Procuradora Sra. Belda González en nombre y representación de Miguel Rodríguez Latorre, defendido por el Letrado Sr. Latorre Cabrera, contra Juan Cortés Santiago y Previsión Española;

FALLO

Que desestimando la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Belda González en representación de Miguel Rodríguez Latorre contra Juan Cortés Santiago y Previsión Española, S.A., debo absolver y absuelvo a éstos de los pedimentos contra ellos realizados y ello con expresa condena en costas a la parte actora. Esta resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días desde la notificación a través de escrito en la forma prevista en el artículo 733 de la L.E.C.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de codemandado Sr. Cortés Santiago, se extiende la presente para que sirva de notificación la Sentencia recaída, por medio de edicto.

Asimismo se ha acordado dar traslado a dicho demandado del recurso de apelación contra la sentencia interpuesta por la Procuradora Sra. Belda en escrito presentado en fecha 26 de marzo de 2001, a los fines de lo dispuesto en el artículo 461 de la L.E.C. vigente.

Murcia a 28 de marzo de 2001.—La Secretaria.

Primera Instancia número Siete de Murcia

4383 Menor Cuantía número 87/2001. Notificación y emplazamiento.

N.I.U.: 30030 1 0700104/2001

Procedimiento: Menor Cuantía 87/2001

Sobre Menor Cuantía

De don Mateo Sánchez Rodríguez

Procurador Sr. Carlos Mario Jiménez Martínez

Contra Iberdrola, S.A., Elecnor, S.A., Excavaciones El Palmar, S.L., Futura de Infraestructura, S.L.

Procurador Sr. Francisco Aledo Martínez, Francisco Botía Llamas,

En el procedimiento de menor cuantía de referencia se ha acordado emplazar mediante edictos a los demandados, Excavaciones El Palmar, S.L., dado su ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días puedan personarse en autos representados por Procurador y asistidos de Letrado, apercibiéndoles de que en caso de no verificarlo en el plazo

indicado serán declarados en rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en forma a quien abajo se indica, extendiendo y firmo la presente en Murcia a 3 de abril de 2001.—El Secretario.

Primera Instancia número Siete de Murcia

4384 Ejecutivo número 844/1993.

N.I.U.: 30030 1 0700407/1999.

Procedimiento: Juicio Ejecutivo 844/1993

Sobre Juicio Ejecutivo

De Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Procurador Sr. Carlos Mario Jiménez Martínez

Contra Transportes Periféricos Murcianos, S.A.

Procurador Sra. Aurelia Cano Peñalver

Doña Carmen Rey Vera, Secretaria del Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 844/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., contra Transportes Periféricos Murcianos, S.A., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término de ocho días si el valor de bienes no superase las doscientas mil pesetas y de veinte en otro caso los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día seis de junio para la primera subasta, el día cuatro de julio para la segunda, y el día cinco de septiembre para la tercera, todas ellas a las 12.00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo correspondiente en la primera y segunda subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 50% del tipo de la subasta para la primera y la segunda y una cantidad igual, al menos, al 50% del tipo de la segunda para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. El tipo de las subastas será: para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del veinticinco por ciento y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Sexto. Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los posibles licitadores, previniendo a los mismos que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo. Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.- Local comercial ubicado en la planta baja o de tierra del edificio en construcción sito en término de Murcia, partido de La Albatalla, en las inmediaciones de Senda de Enmedio y que tiene su acceso por la calle de San Antón. Tiene una superficie útil de 266,14 m². Linda, derecha entrando, resto de la finca de donde se segregó el solar de ésta y en parte con terrenos propiedad de Juan Antonio Pérez Sánchez; Izquierda, local número seis, hueco de escalera dos y pasillo de distribución del zaguán dos, hueco de ascensor y en parte con el local número 8, fondo, resto de la finca de donde se segregó el solar de esta propiedad y frente, la calle de San Antón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia Cinco, al folio 200 del libro 198 de la sección 8.^a, tomo 2.981, finca número 11.906.

Valorado a efectos de subasta en 90.000.000 pesetas.

Dado en Murcia a 26 de marzo de 2000.—El Secretario.

De lo Social número Cinco de Murcia

4390 Demanda número 29/2001.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 29/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de

doña María Carmen Orenes Galindo, contra la empresa José Ramón Fernández Barrando, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Sentencia

Cuyo fallo dice: Estimar parcialmente la demanda promovida por doña María del Carmen Orenes Galindo, y en consecuencia, procede condenar a la empresa José Ramón Fernández Barranco, a que abone a aquella la cantidad de 24.240 pesetas. Procediendo la absolución de la empresa José Antonio Vivancos Navarro, así como la desestimación de la excepción alegada por la misma.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Ramón Fernández Barranco, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Murcia a dieciséis de abril de dos mil uno. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Seis de Murcia

4391 Ejecución número 39/2001. Cédula de notificación.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 39/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Juan Martínez Martínez, contra la empresa Grúas Torre Norte Sur, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PRIMERO.-Despachar la ejecución solicitada por don Juan Martínez Martínez, contra Grúas Torre Norte Sur, S.L., por un importe de 230.034 pesetas de principal, más 39.000 pesetas para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Grúas Torre Norte Sur, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Murcia a doce de abril de dos mil uno.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ceutí

4592 Resolución del Ayuntamiento de Ceutí (Murcia), por la que se expone el pliego de condiciones y se anuncia el concurso público para la contratación de obras.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 78 del Texto Refundido de la Ley Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, se hace público que el Ayuntamiento de Ceutí ha aprobado el expediente de contratación cuyo anuncio de licitación consta más abajo.

Por el presente anuncio, además, se expone al público el Pliego de Condiciones que rige dicha contratación durante un plazo de ocho días, para que puedan presentarse reclamaciones, las cuales serán resueltas por la corporación. El Pliego de Condiciones podrá ser examinado en la Unidad de Contratación del Ayuntamiento. Habida cuenta que en el presente edicto se publica también el anuncio de licitación, la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de condiciones.

ANUNCIO DE LICITACIÓN

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN URGENTE POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE CONCURSO DE LA OBRA "REMODELACIÓN DEL CENTRO CULTURAL Y AUDITORIO"

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Ceutí.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.
- c) Número de expediente: OP009/2001

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras relacionadas más arriba.
- b) Lugar de ejecución: Ceutí.
- c) Plazo de ejecución: 100 días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 558.655,86 Euros., equivalente a 92.951.397 ptas., I.V.A. incluido.

5.- Garantías.

- Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Ceutí.
- b) Domicilio: Plaza José Virgili, n.º 1.
- c) Localidad y código postal: 30562. Ceutí. MURCIA.
- d) Teléfono: (968) 69 01 51
- e) Telefax: (968) 69 13 73
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el decimotercer día contado desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el B.O.R.M.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Los licitadores deberán acreditar estar en posesión de la siguiente clasificación:

Grupo C, Subgrupo 7, Categoría d)

8.- Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de plicas será de trece días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el B.O.R.M.

b) Documentación a presentar: Se presentará la plica, en dos sobres cerrados y con la firma del presentador en el reverso, en cuyas portadas deberá figurar las inscripciones que constan en los pliegos de condiciones, debiendo contener cada uno de los sobre, los documentos exigidos en los referidos pliegos.

c) Lugar de presentación:

1ª- Entidad: Ayuntamiento de Ceutí. Registro General de Entrada.

2ª- Domicilio: Plaza José Virgili, 1.

3ª- Localidad y código postal: Ceutí. 30562.

9.- Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Ceutí.
- b) Domicilio: Plaza José Virgili, nº 1.
- c) Localidad: Ceutí.
- e) Fecha: Al día hábil siguiente a la terminación del plazo para la presentación de proposiciones, excepto si cae en sábado, en cuyo caso se celebrará el lunes o día hábil siguiente.
- f) Hora: 10.00 h.

10.- Gastos del contratista.

El contratista que resulte adjudicatario estará obligado al pago de los gastos correspondientes a los anuncios de la licitación y se hará cargo también del importe de la confección y colocación de los carteles indicadores de las obras, así como gastos de vallado, andamiaje, camuflaje, protección y demás que se estimen necesarios para la ejecución de las obras por la Dirección Técnica de las mismas. Serán también de cuenta del contratista los gastos de honorarios de la Dirección Técnica de las obras, por importe del 4% del precio de adjudicación.

Ceutí a 26 de abril de 2001.— EL ALCALDE, Manuel Hurtado García.

Cieza

4721 Exposición al público del expediente de modificación presupuestaria 7P/2001 (X-AE-2001/0122).

En la Sección Económico-Financiera de esta entidad local y conforme dispone el artículo 158.2 en relación con el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente de modificación presupuestaria 7P/2001 (X-AE-2001/0122) sobre el Presupuesto General Prorrogado, por concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 24 de abril de 2001, por importe de 292.831.704 pesetas.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988 citada, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno.

Dicha modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición, citado anteriormente, no se presentaron reclamaciones.

Cieza a 30 de abril de 2001.—El Alcalde, Francisco Martínez Rojas.

Lorca

4372 Expediente de cesión gratuita a la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de Murcia de un solar.

En el Servicio de Patrimonio del Excelentísimo Ayuntamiento de Lorca se tramita expediente de cesión gratuita a la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de Murcia de un solar de 11.000 m² para instituto de Educación Secundaria sito en la Diputación de Purias de este término municipal de Lorca.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.1.f) del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio, dicho expediente, con sus antecedentes y justificantes, se somete a información pública por plazo de quince días, durante los cuales se podrán formular por escrito las alegaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 6 de abril de 2001.—El Alcalde, Miguel Navarro Molina.

Lorca

4698 Anuncio de licitación. Expediente 19-L/2001 (Programa 444-A).

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 23 de abril de 2001 se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas para la adjudicación mediante el sistema de subasta por procedimiento abierto, de las obras de «Reasfaltado travesía Cruz de la Olivera, Camino de Los Peñas y ensanche de varios puentes, Cazalla», a tal efecto, conforme a los artículos 116 y 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de cuatro días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, de conformidad y con los efectos establecidos en el artículo 122.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.º-Entidad adjudicadora:

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.

B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

C) Número de expediente: 19-L/2001 (Programa 444-A).

2.º-Objeto del contrato:

A) Descripción: «Reasfaltado travesía Cruz de la Olivera, Camino de Los Peñas y ensanche de varios puentes, Cazalla».

B) Fianza provisional: 2% del precio base.

Fianza definitiva: 4% del importe de adjudicación.

3.º-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Urgente.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Adjudicación: Subasta.

4.º-Presupuesto base de licitación

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 12.227.784 pesetas (73.490,46 euros).

5.º-Obtención de documentación e información

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.

B) Domicilio: Calle Santiago, n.º 2, bajo.

C) Teléfono: 968 464911.

D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

6.º-Presentación de ofertas

A) Plazo: Durante los 13 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre número 2 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en la cláusula 34.ª; sobre número 1, documentación administrativa.

C) Lugar de presentación: Servicio de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento.

7.º-Apertura de ofertas económicas

En las dependencias de la Concejalía de Contratación, conforme al siguiente detalle:

- A) Documentación administrativa: 18 horas del martes hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.
- B) Oferta económica: 18 horas del martes hábil siguiente al señalado anteriormente.

8.º-Gastos de publicidad

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca, a 24 de abril de 2001.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Manuel Sevilla Miñarro.

Lorca**4699 Adjudicación contrato de servicio. Expediente número 46/2000.**

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante Resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 23 de abril 2001, se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares redactadas para la adjudicación del contrato administrativo relativo a concesión de la gestión indirecta del servicio de "BAR-CAFETERÍA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO EUROPA", mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, a tal efecto, conforme al artículo 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de 8 días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 122.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.º- Entidad Adjudicadora:

- A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.
- B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- C) Número de expediente: 46/2000

2.º- Objeto del Contrato:

- A) Descripción: concesión de la gestión indirecta del servicio de "de la concesión de la gestión indirecta del servicio de "BAR-CAFETERÍA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO EUROPA".
- B) Lugar de ejecución: Lorca (Murcia).
- C) Plazo de duración: DOS AÑOS, prorrogable por acuerdo expreso por dos años más.

3.º- Tramitación, Procedimiento y Forma de Adjudicación:

- A) Tramitación: Ordinaria.
- B) Procedimiento: Abierto.
- C) Adjudicación: Concurso.

4.º- Canon de Explotación:

El canon que satisfará el concesionario a esta Administración, mejorable por las ofertas de los licitadores, se establece en un mínimo de 500.000 pesetas para el primer año.

5.º- Garantías

- Provisional: 50.000 pts.
- Definitiva: 100.000 pts.

6.º- Obtención de Documentación e Información:

- A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.
- B) Domicilio: calle Santiago, n.º 2.
- C) Localidad y Código Postal: Lorca, 30800.
- D) Teléfono: 46.49.11
- E) Telefax: 46.60.62
- F) Fecha límite de obtención de documentos e información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

7.º- Presentación de Ofertas:

- A) Plazo: Durante los 15 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil siguiente en caso de que coincida en sábado o festivo.
- B) Documentación a presentar: Sobre n.º 2 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en la cláusula 26; sobre n.º 1, documentación administrativa, recogida en las cláusula 13.
- C) Lugar de presentación: Servicio de contratación de este Excmo. Ayuntamiento de Lorca, 30800 Lorca, Murcia.
- D) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses desde la apertura de la proposición económica.

8.º- Apertura de Ofertas Económicas

En las dependencias de la Concejalía de Contratación, conforme al siguiente detalle:

- A) Documentación administrativa: 18 horas del martes hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.
- B) Oferta económica: 18 horas del martes hábil siguiente del señalado para la apertura de la documentación.

9.º- Otras Informaciones:

Como criterios objetivos a tenor del artículo 86 del R.D. leg. 2/2000 de 16 de junio que se establecen para la adjudicación del contrato:

- a) Incremento del canon ofertado en favor de la Administración, partiendo del señalado como inicial para cada año en el pliego presente: hasta 2 puntos.
- b) Por precios incluidos en las listas de productos del bar-cafetería objeto de la explotación: hasta 1 punto.
- c) Mejora en la calidad del servicio a gestionar, incluyendo la dotación y equipamiento de cualquier nuevo elemento del Bar-Cafetería: hasta 1 punto.

10.º- Gastos de Publicidad

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca a 24 de abril de 2001.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Manuel Sevilla Miñarro.

Lorquí

4374 Aprobación definitiva cambio de sistema de compensación a cooperación. Unidad Actuación U-8.

Por resolución de esta Alcaldía, de fecha 18 de abril de 2001, se acordó aprobar definitivamente la aplicación del sistema de cooperación, en vez del de compensación, para el desarrollo urbanístico de la unidad U-8 de las NN.SS. de Planeamiento Municipal.

Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente al de la publicación del edicto correspondiente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pudiendo, no obstante, formular cualquier otro recurso que se estime procedente.

Lorquí a 19 de abril de 2001.—La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

—

Los Alcázares

4379 Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Aprobada con carácter provisional, por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 5 de abril de 2001, la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, Instalaciones y obras, se somete a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el Pleno de la Coporación.

En el caso de que no se presentasen reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

Los Alcázares a 6 de abril de 2001.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.º B.º, el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

—

Molina de Segura

4375 Exposición matrícula impuesto sobre actividades económicas ejercicio 2001.

Aprobado por la Comisión de Gobierno de 9 de abril de 2001, la matrícula del impuesto sobre actividades económicas para el actual ejercicio 2001 de conformidad al R.D. 243/95, artículo 3, queda expuesto al público la matrícula del impuesto sobre actividades económicas durante quince días, a partir de la publicación en el tablón de anuncios y en la Sección de Rentas de este Ayuntamiento.

Pudiendo interponer contra la matrícula recurso de reposición previsto en el artículo 14.4 de la Ley 39/88, y contra la resolución de éste, reclamación económico administrativa ante el Tribunal correspondiente.

Molina de Segura, 10 de abril de 2001.—El Alcalde, P.D.

Moratalla

4697 Licitación de Contrato de Suministro.

La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Moratalla, mediante Resolución 122/2001, de 20 de abril, ha iniciado expediente de contratación, mediante concurso-abierto, del suministro que se indica:

1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Alcalde.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Número de expediente: 018/2000

2. Objeto del contrato.

- Descripción del objeto: Suministro e instalación de tramoya, cortinas, iluminación y sonido en el Teatro Trieta.
- Número de unidades a entregar: Las que constan en el Proyecto de las obras y en Pliego de Condiciones Técnicas, sin división por lotes.
- Lugar de entrega: Moratalla.
- Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del suministro de los materiales será de un mes contado a partir de la fecha de formalización del acta de recepción de los materiales.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 5.313.096 pesetas (31.932,35 Euros).

5. Garantías.

Provisional: 106.261 pesetas (638,65 Euros).

6. Obtención de documentación e información.

- Ayuntamiento de Moratalla, C/. Constitución, n.º 22, de Moratalla, C.P. 30440.
- Teléfono y telefax: (968) 73 02 58 y (968) 73 05 43.
- Fecha límite de obtención de documentación e información: La fecha en que finalice el plazo para la presentación de las ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Que su actividad tenga relación directa con el objeto del contrato.

8. Presentación de las ofertas.

- Fecha límite de presentación: Quince días naturales, contados a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».
- Documentación que integrará las ofertas: Especificadas en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas.
- Lugar de presentación: Ayuntamiento de Moratalla. C/. Constitución, n.º 22, de Moratalla, C.P. 30440.
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses. Contados a partir del día siguiente a aquél en que finalice el plazo para la presentación de ofertas.

e) Admisión de variantes: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Moratalla.

b) Domicilio: C/. Constitución, n.º 22.

c) Localidad: Moratalla.

d) Fecha y hora: Se realizará en acto público, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, el tercer día hábil siguiente al del vencimiento del plazo para la presentación de las mismas, a las dieciocho horas.

10. Otras informaciones: La presente contratación está financiada con cargo al POS 2000, en un 90%, correspondiendo el resto al Ayuntamiento, con cargo a la partida 00.931.20, de ingresos, del presupuesto general para 2000 prorrogado.

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Asimismo, los pliegos de condiciones administrativas particulares y de condiciones técnicas quedan expuestos en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Moratalla a 20 de abril de 2001.—El Alcalde, Jesús Molina García.

Mula

4373 Padrón Suministro de Agua.

Habiendo sido aprobado el Padrón conjunto de Suministro de Agua Potable, Saneamiento y Tasa de Recogida de Basuras, del primer trimestre de 2001, quedan dichos documentos con sus antecedentes y justificantes expuestos al público, durante el plazo de un mes, a partir de su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para presentar reclamaciones y alegaciones. Caso de no producirse se considerará definitivamente aprobado.

Transcurrido el citado plazo de exposición pública, se iniciará el correspondiente período de cobranza en voluntaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mula, 4 de abril de 2001.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

Murcia

4377 Declaración de la necesidad de ocupación de los Bienes y Derechos precisos para su destino a Viales Públicos en C/. Mayor de El Palmar, Murcia (Gestión-Expropiación 2159GE99).

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión del día 29 de marzo de 2001, ha declarado la necesidad de ocupación, a efectos de su expropiación, de los bienes y derechos

precisos para su destino a viales públicos en la C/. Mayor de El Palmar, de Murcia, de conformidad con el Plan General de Ordenación vigente.

La presente expropiación afecta a una sola parcela, propiedad de doña Rosa María González Conte e hijos, como herederos de don Joaquín López Bernabé, de 194 m², libre de edificaciones y arbolado.

De conformidad con lo establecido por el artículo 52 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, la presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Así como, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, con carácter previo y potestativo podrán formular recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente a esta publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», o a partir del día siguiente al de la notificación individualizada a los interesados. Sin perjuicio de formular cualquier otro recurso que estimen procedente.

Murcia a 5 de abril de 2001.—El Teniente Alcalde Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente.

Murcia

4378 Declaración de la necesidad de ocupación de los Bienes y Derechos precisos para su destino a Viario Público en varias calles Transversales a la Avda. de la Constitución de Sangonera La Seca, Murcia (Gestión-Expropiación 0004GE98).

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión del día 29 de marzo de 2001, ha declarado la necesidad de ocupación, a efectos de su expropiación, de los bienes y derechos precisos para su destino a Viario Público, terrenos sitios en varias calles transversales a la Avda. de la Constitución de Sangonera La Seca, de Murcia, de conformidad con el Plan General de Ordenación Vigente.

La presente expropiación afecta a una sola parcela, propiedad de doña Teresa y doña Concepción López Yúfera, de 7.984 m², carente de plantaciones y edificaciones.

De conformidad con lo establecido por el artículo 52 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, la presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/

98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Así como, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, con carácter previo y potestativo podrán formular recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente a esta publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», o a partir del día siguiente al de la notificación individualizada a los interesados. Sin perjuicio de formular cualquier otro recurso que estimen procedente.

Murcia a 5 de abril de 2001.—El Teniente Alcalde Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente.

Murcia

4376 Aprobación inicial de la cuenta de liquidación definitiva del estudio de detalle ciudad número 8 de Murcia, U.A. I. (Gestión-Coop. Cuotas. Expediente 1452GR95).

El Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, con fecha 16 de febrero de 2001, ha dictado Decreto de aprobación inicial de la cuenta de liquidación definitiva del Estudio de Detalle Ciudad número 8 de Murcia, Unidad de Actuación I.

Lo que se somete a información pública por plazo de 20 días a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Durante dicho plazo podrán los interesados conocer el contenido del expediente en los locales de la Gerencia de Urbanismo, Servicio de Gestión Urbanística (de 12 a 14 horas) y presentar las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Según el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación a los propietarios de parcelas cuyo nombre o domicilio se ignore o sea desconocido.

Murcia, 14 de marzo de 2001.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Ulea

4703 Contratación por subasta de la obra ordenación zona usos lúdicos y rutas para senderismo en Sierra del Castillo de Ulea (2.ª fase).

Aprobada por la Comisión de Gobierno Municipal, en sesión de fecha 25 de abril de 2001, la contratación que se cita, mediante subasta en procedimiento abierto, se hace público un resumen del pliego de condiciones a los efectos del artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y 78 de la Ley de Contratos de las Administraciones

Públicas, convocando simultáneamente dicha subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se presenten reclamaciones contra el citado pliego.

1.º-Objeto:

Ejecución de las obras de ordenación zona usos lúdicos y rutas para senderismo en Sierra del Castillo de Ulea (2.ª fase).

2.º-Plazo de ejecución:

Mes y medio.

3.º-Tipo de licitación:

10.313.818 pesetas (IVA incluido) (61.987,29 euros).

4.º-Fianzas:

Provisional 206.276 pesetas. Definitiva 4% del remate.

5.º-Examen del expediente:

En la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento, de 9 a 13 horas, desde el día hábil siguiente a aquél en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y hasta el vencimiento del plazo de presentación de plicas.

6.º-Presentación de plicas

En el mismo lugar y horario señalado, durante los trece naturales siguientes a aquél en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

7.º-Apertura de plicas:

A las veinte horas del primer miércoles hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

8.º-Modelo de proposición y documentación a presentar:

Los licitadores deberán presentar sus ofertas ajustadas al modelo de proposición previsto en el pliego de condiciones asimismo aportarán los documentos que en el mismo se señalan.

Ulea, 25 de abril de 2001.—El Alcalde, José Bolarín Cano.

Ulea

4371 Periodo de cobranza de impuestos.

Don José Bolarín Cano, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ulea.

Hago saber: Que durante los días hábiles comprendidos entre el 5/5/2001 y el 5/7/2001, estarán puestos al cobro en periodo voluntario los recibos del presente año 2001

correspondientes a:

- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Tasa por Entrada de Vehículos.

Los contribuyentes afectados por los mismos podrán realizar el ingreso de sus cuotas con los impresos remitidos notificación-carta de pago en las entidades:

- Caja de Ahorros del Mediterráneo.
- Caja Murcia.
- Recaudación municipal.

Asimismo se advierte, que transcurrido dicho plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, precediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con el recargo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, con la advertencia que devengarán intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

Del mismo modo se hace saber a los contribuyentes, que podrán hacer uso de la domiciliación de pagos a través de entidades de depósito sitas en esta localidad conforme preceptúa el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación.

Igualmente se comunica, que en caso de no recibir el impreso para poder efectuar el ingreso, podrá solicitar un duplicado en la Recaudación Municipal antes de finalizar el periodo voluntario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ulea a 20 de abril de 2001.— El Alcalde.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena

4317 Periodo Voluntario de Cobranza.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 12, 13 y 14 de la Ley 3/1993, de 22 de marzo, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, se pone en conocimiento de los electores de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena que, por acuerdo del Comité Ejecutivo de esta Corporación adoptado en sesión de 29 de marzo de 2000, queda abierto el periodo voluntario de cobranza año 2000, de la cuota obligatoria sobre el Impuesto de Actividades Económicas correspondiente al ejercicio 2000, sobre el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas e Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 1999.

El pago en periodo voluntario se efectuará dentro de los plazos siguientes:

- Liquidaciones notificadas entre los días 1 al 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente.
- Liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente.
- Si el vencimiento del plazo coincidiera con día festivo, se tomará como vencimiento el inmediato hábil siguiente.

Finalizado el periodo de pago que corresponda sin haberse satisfecho la deuda, se iniciará el procedimiento de apremio a través de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o del Departamento de Recaudación Ejecutiva de

la Cámara de Comercio, con los recargos e intereses correspondientes.

El pago podrá efectuarse en las Entidades señaladas en la correspondiente notificación.

Contra las liquidaciones podrá interponerse recurso de reposición ante la Cámara de Comercio, en el plazo de quince días desde su notificación, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el mismo plazo, sin perjuicio de cualquiera otro que los interesados consideren más procedente.

Cartagena a 16 de abril de 2001.—El Secretario General, Ramiro Alonso Gutiérrez.

Comunidad de Regantes Jesús del Gran Poder. Cieza

4440 Padrones correspondientes a la derrama de gastos fijos, ejercicio 2001 y derrama a cuenta para pago de obras de modernización de regadíos.

El señor Presidente de la Comunidad de Regantes Jesús del Gran Poder de Cieza (Murcia).

Hace saber: Que fue aprobado en sesión extraordinaria de la Junta General celebrada el día 18 de abril de 2001, los padrones correspondientes a la derrama de gastos fijos, ejercicio 2001 y derrama a cuenta para pago de obras de modernización de regadíos.

Los padrones de las citadas derramas se exponen al público durante un mes para oír reclamaciones.

Al propio tiempo se anuncia que los recibos estarán al cobro en las Oficinas de esta Comunidad, sita en Plaza España, número 2, bajo, de Cieza (Murcia), hasta el 31 de mayo de 2001, la Derrama de Gastos Fijos, y hasta el 1 de agosto de 2001, la Derrama a cuenta para pago de Obras de Modernización de Regadíos, respectivamente, en periodo voluntario.

Transcurridos los plazos de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Se recuerda a los señores comuneros que pueden hacer uso de la domiciliación de su pago a través de entidades bancarias y cajas de ahorro, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cieza, 23 de abril de 2001.—El Presidente de la Comunidad de Regantes Jesús del Gran Poder.